

actas
3 septiembre 1939
10 de abril 1942

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, num. 14
Tel. 41 1959 BADAJOZ BARRENA

IMPRESO Y LIBRERIA - POSTALES

LIBRO

3 de Septiembre de 1939
al
10 de Abril de 1942 ^{DA}

ACTAS

MODELOCIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS ENAYADOS

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 1939

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

V.º B.º

El _____

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo
las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta
y nueve = Reunido el unico Gestor como Alcalde Don Fermín
Palomino Moreno con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día y por dicho se declaró abierta la
misma con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se leieron los Boletines y correspondencia quedando enterados
y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminada y certifico

Fermín Palomino

J. J. J. J.



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo
las once horas del día diez de Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve = Reunido el unico Gestor como Alcalde
Don Fermín Palomino Moreno con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día y por
dicho se declaró abierta la misma con lectura de la
anterior que fue aprobada.

Se leieron los Boletines y correspondencia quedando
enterados = Y no teniendo asuntos de que tratar se dio
por terminada y certifico

Fermín Palomino

J. J. J. J.



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales si-
endo las once horas del día diez y siete de Septiembre de
mil novecientos treinta y nueve = Reunido el unico Gestor
como Alcalde Don Fermín Palomino Moreno con el fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y por
dicho se declaró abierta la misma con lectura de la anterior
que fue aprobada. = Se leieron los Boletines y correspon-
dencia quedando enterados.

Y no teniendo asuntos de que tratar se dio por termina-
do y certifico Fermín Palomino

J. J. J. J.



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales
siendo las once horas del día veintinueve de Setiembre de
mil novecientos treinta y nueve.

Reunido el unico Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino
Moreno con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente
dicente a este día y por dicho día fue aprobada se declaró
y habiéndola la misma con lectura de la anterior que fue
aprobada se le dieron los Poderes y con esta conformidad
quedando intercedido. Sus tenidos asuntos de que trata
se dio por terminada y certifico



Fermín Palomino

José Juárez

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo
las once horas del día primero de Octubre de mil novecien-
tos treinta y nueve.

Reunido el unico Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino
Moreno con el fin de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y por dicho día fue aprobada se de-
claró y habiéndola la misma con lectura de la anterior
que fue aprobada se le dieron los Poderes y con
esta conformidad quedando intercedido. Sus tenidos asuntos
de que trata se dio por terminada y certifico.



Fermín Palomino

José Juárez

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales
siendo las once horas del día ocho de Octubre de mil nove-
cientos treinta y nueve.

Reunido el unico Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino Moreno
con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día
y por dicho día fue aprobada se declaró habiéndola la misma
con lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido yo el secretario doy lectura a una instancia
entregada por R. López Carbajal vecino de Cruzillana

en la que solicita rebaja de cuota impuestos en el Reparto
 municipal de Utilidades correspondiente al año 1938 por
 considerarla altamente exorbitante

la presidencia teniendo en cuenta que por una equi-
 vocación de la Junta concejalaadora al arribante
 de Utilidades 30,196 pty en el pago anual de 1144
 pesetas con 83 centims queda demostrado el error
 de repetición de cuota Repartidora por lo que autori-
 zando en este acto acceder a los solicitados por Don
 Blas Ramirez Carbajal y que solo pague la mi-
 tad de la cuota que tiene arribada a un an-
 dore por tanto la otra mitad

Se le dieron los Boletines oficiales y correspondencia
 recibidos en la semana quedando enterado con lo que se
 dio el acto por terminado que como secretario certifico

Fernán Palomino

José Álvarez



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo las
 once horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y
 nueve = Reunido el único Gestor Don Fernán Palomino Merino
 como Alcalde de esta villa y secretario que actúa, se tomó en conside-
 ración el siguiente acuerdo:

El ante dicho secretario Don José Álvarez García, hizo un relato
 de una solicitud en la que presunta fundadamente en su edad
 avanzada y delicado estado de salud la dimisión del cargo
 que hasta la fecha ha venido desempeñando como secreta-
 rio de este Ayuntamiento, y en la cual luego a referido
 Gestor atribuido a la brevedad posible el expediente de juri-
 dación a par de referido funcionario, ya que su edad
 de setenta y dos años y sus muchos años de servicio prestados
 le dan derecho a ello.

El Sr. Alcalde tomando la decisión de referido funcionario
 y comprendiendo la razón de los hechos expuestos queda

A Alvarez Garcia accede a su peticion acciendole su divi-
sion y prometiendole procederá a lo brevedad posible a la
Substitucion del expediente de jurisdiccion dize "jurisdi-
cion a que se refiere".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion estendiendose lo presente de todo lo cual
como secretario certifico.



Fermin Palomino

José Alvarez

En la villa de San Pedro de Mérida y en el sa-
lon de sesiones de sus Casas Consistoriales, siendo las
once horas del día diez y seis de Octubre del año mil
novecientos treinta y nueve.

Reunido el unico Gestor en concepto de Alcalde de repe-
tido Ayuntamiento Don Fermin Palomino Moreno acordó
dar posesion del cargo de secretario de este Ayunta-
miento con caracte de interino a Don Ramon Cortés
Caballero, el cual a partir del día de la fecha, gozará
el haber correspondiente para tal cargo en presen-
cia, como así mismo se le guardara a todos los atenciones
y consideraciones propias de su cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion de todo lo cual como secretario certifico



Fermin Palomino

Ramon Cortés

En la villa de San Pedro de Mérida y en el salon
de actos de estas consistoriales siendo las once horas
del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta
y nueve. = Reunido el unico Gestor en concepto de Al-
calde del referido Ayuntamiento Don Fermin Palomino More-
no y secretario que actua se procedió a dar lectura a
instancia suscrita por el vecino de Don Cecilio Don

Juan Pedroza Jimenez Mercedero de Don Maximo Gomez Sanchez,
 el cual en nombre de representacion de los demas Mercederos solicita
 en nombre y representacion de los mismos cuya poder notarial
 expedido por el notario de Don Puerto Don Felix Huante Elbrui-
 que, se reduce a la cantidad de 1347 docientos cincuenta y una
 pesetas con veintiocho centimos, que figura en el Reparto de Utilida-
 des de este termino Municipal correspondiente al año mil novecientos tre-
 ienta y ocho, a la de docientos cincuenta y una pesetas con vein-
 tiocho centimos, o sea una reduccion total de mil pesetas de la
 cuota fijada en mencionado reparto, teniendo en cuenta que
 en años anteriores solo ha venido pagando referido Don Maximo
 Gomez Sanchez la cantidad de noventa y nueve pesetas con vein-
 tiocho centimos segun consta en el padrón del Reparto de Utilidades
 del año mil novecientos treinta y siete y anteriores.

Vistos los mismos y comprobados los hechos el Sr. Alcalde Presi-
 dente acordó reducir la cuota a la suma de docientos cincuenta
 y una peseta ~~veintiocho~~ y ocho centimos, sustentando el secretario
 que actua el criterio de que debe cobrarse la que figura en su
 dicho Reparto de Utilidades correspondiente al año mil novecien-
 tos treinta y ocho.

T. no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion de todo lo cual que como secretario certifico.

Germin Palomino



Ramon Ortíz

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de
Octubre del año mil novecientos treinta y nueve.

Reunido en el salón de actos de estas Bajas Constitucionales el
Sr. Alcalde Don Fermín Palomino Morero, único Ges-
tor de este Ayuntamiento, y el Sr. Secretario que
certifica, se tomó el siguiente acuerdo.

Al da cuenta del escrito promovido por Don José
Alvaros Garcia de Figueroa, secretario de este
Ayuntamiento en situación de presunto jubilado
del Sr. Alcalde en funciones de Comisión Gestora,
acordó conceder la jubilación de oficio a Don José
Alvaros Garcia de Figueroa en el cargo de secre-
tario de este Ayuntamiento, por tener relevada
la edad de sesenta años con el haber pasivo
de dos mil cuatrocientos pesetas anuales, equi-
valente a las tres quintas partes del sueldo de
cuatro mil pesetas también anuales que disfruta
ba el día quince de Octubre actual, fecha de su cese
activo, que corresponde al periodo de servicios de
veintiséis años, dos meses y veintinueve días, prestados
por el interesado en este Ayuntamiento único al que ha ser-
vido, todo ello de acuerdo y en el cumplimiento de los
preceptos de los artículos 44 y 45 del Reglamen-
to de 23 de agosto de 1924. En dicho haber pa-
sivo se le abone a partir de la segunda quincena
de dicho mes de Octubre, con cargo y la consecua-
ción figurada con ese destino en el presupuesto del
año en curso y que se haga figurar la correspondien-
te al pago de este atención en los sucesivos que se
formen con carácter ordinario en este Ayuntamiento
debiendo darse traslado íntegro de este particular
de acuerdo al interesado en el que se hace com-
star, además el sentimiento de la Corporación por
verse privada de los servicios activos de Don José
Alvaros Garcia de Figueroa que ha concurrido

su vida profesional en la misma demostrando un celo competencia y honradez dignos de los mayores elogios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le vauto la sesión y se retiraron en presante de todo lo cual que como Secretario certifico

Fernán Palomino



Carmona 18 de Julio 1940

Presidente
Don Fernán Palomino
Concejal
Julio Carroza

En la villa de San Pedro de Mérida a veintitres de Diciembre del año de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Fernán Palomino Moreno y el Gestor Don Julio Carroza Prieto ambos Gestores de este Ayuntamiento en unión del Secretario que certifica, al objeto de proceder a la confección del Padron de Beneficencia Municipal, a favor de los vecinos pobres de solemnidad de este pueblo con arreglo a las vigentes disposiciones y el cual a de regir durante el proximo ejercicio de 1.940. Visto y estudiado con todo detenimiento este asunto los Señores asistentes acordaron por unanimidad incluir en el mismo a los siguientes vecinos. Cabezas de familias, los cuales comenzarán a disfrutar a partir del proximo día 1 de Enero los beneficios de los servicios Médico-farmacéuticos y los cuales relacionados son como sigue.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1 Juan Andrés García Prieto | 7 Filomena Palomino Moreno |
| 2 Angela Garrido Muñoz | 8 Jacabo Paredes Saucedo |
| 3 Carlinda Sivillau Borro | 9 Carmen Pons Alvarón |
| 4 Manuel Lorenzo Martín | 10 Sabina Palomino Artes |
| 5 Francisca Morillo | 11 Paula Payer Mateo |
| 6 Agustín Muñoz Muñoz | 12 Juan Rodríguez Carrero |

- | | |
|---|--------------------------|
| 13 Segundo Seguro Bautista | 25 Dolores Taine |
| 14 José Corbellino Elizolite | 26 Fidoro Muñoz |
| 15 M ^{ra} Ant ^a Muñoz Pizar | 27 Teresa Pineda |
| 16 Placencio de José Pineda | 28 Vicenta Sanchón |
| 17 Felisa Romero Trobar | 29 Luisa Rodríguez |
| 18 Cruzidad Muñoz Pineda | 30 Tomasa Andujar |
| 19 Brígida Romero Cecilia | 31 Maria Parra Ponce |
| 20 Manuela Pajuelo | 32 Teresa Pajado |
| 21 Andrea Casado | 33 Victoriána Molinero |
| 22 Leoncia Pobles Helena | 34 Fidora Reyes Palomino |
| 23 Termina Morillo | 35 Ana Pajuelo Pardo |
| 24 María Antonia Morillo | 36 Praxid Muñoz Muñoz |

Así mismo tomaron el acuerdo de que se publicara al público en el tablón de anuncio de esta secretaría el Padrón de Propiedad por el plazo de ocho días a fin de que las familias de este término municipal que se crean con derecho a ellos puedan acudir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se lo Santó la sesión actuada quedando en presunte de que yo el Secretario certifico.

Fernán Palomino

Manarotes Julio Carra



Presidente
Don Fermín Salomino
Concejal
Don Julio Carreras

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas. Reunidos Don Fermín Salomino Moreno y el Jefe Don Julio Carreras Prieto únicos Gestores de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria. Acto seguido yo el Secretario procedí a la lectura de la anterior que fue aprobada en todos sus extremos pasando seguidamente a dar conocimiento a los señores asistentes de la situación en que en la actualidad se halla este Ayuntamiento y que es como sigue.

Hecho un minucioso y detenido espulso en el archivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, se ve una negligencia imperdonable y una serie de irregularidades por parte del anterior Secretario Don José Álvarez García de Figueroa completamente inexplicable en un funcionario que ha venido desempeñando el cargo durante veintitantos años por lo que se presume que referido Sr. Álvarez García, ha venido obrando de mala fe ya que por razón de sus años profesionales no puede atribuirse ignorancia en el desempeño de sus funciones por lo que existe en todo ello una responsabilidad directa hacia dicho funcionario, que bien pudiera ocasionar por desconocimiento de causa a la Gestora de este Ayuntamiento.

La correspondencia pendiente de contestación es numerosísima, datando parte de ella del pasado mes de Mayo del año actual. El Plan de Utilidades del anterior ejercicio económico que ya debiera estar confeccionado toda vez que el presupuesto de gastos e ingresos está aprobado por la Hacienda a principios de año su curso no está hecho, faltan así mismo por confeccionar los Padrones de Edificios y Solares y la Matrícula Industrial. Tampoco se ha

confeccionado los Padrones de Cédulas Personales todo
ello para el año mil novecientos cuarenta, así mismo
no se ha confeccionado el censo para la Prestación Per-
sonal a favor del Estado.

Contabilidad se ha comprobado la inexistencia de
los libros diarios de ingresos y gastos correspon-
diente al actual ejercicio, lo que constituye un verda-
dero desastre la contabilidad de este Ayuntamiento.

Los mandamientos de gastos del actual ejercicio
están extendidos todos de una forma ilegal en ellos y
en su mayoría deja de expresarse en lugar correspon-
diente el número de orden de la intervención el de su
concepto y el de Caja, no lleva la adición de
capítulos y artículos de donde los mismos se tribunan
y los del ingresos del mismo ejercicio no llevan en
su mayoría número de orden de la Intervención en
el lugar destinado al dolo de anularse así mismo del
defecto de consignarse los capítulos y artículos
a que corresponden.

Los talones de Reparto de Utilidades del ejercicio de
mil novecientos treinta y ocho no se hallan en poder
del Recaudador Municipal y si en poder de un Agente
Ejecutivo domiciliado en Alcañete existiendo en la
Secretaría el total de los talones duplicados que con-
stituye dicho Reparto de mil novecientos treinta y
ocho, muchos de los cuales fueron en su día cobrados
por el antes dicho Agente Ejecutivo lo que implica
una inmemorialidad ya que existe duplicidad de los
mismos.

Los talones de los Repartos de Utilidades de los años de
mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, obran en
poder del Depositario y Recaudador de este municipio
Dn. Francisco Torres Calvo pero al haberlo entrea-
gado estos, no se le ha hecho el cargo correspon-
diente de estos valores, por lo que se ignora el

que cantidad asciende los valores entregados a referido Sr. Flores Calvo.

Las cuentas del Agente ejecutivo en la capital Don Cayetano Valdes Galagera, se hallan sin contabilizar y los justificantes de ingresos y gastos tan poco se hallan reunidos a sus correspondientes cargamentos y libramientos, por lo que no es posible de esta forma abariguar la situacion economica de este municipio haciendo pensar que pudiera existir mal vertacion de fondos en este municipio.

Visto con detenimiento este asunto los señores asistentes acordaron por unanimidad proceder a una Revisión de cuentas y acordar en su día lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extinguiendose la presente acta de todo lo cual que como Secretario certifico.

Fernán Palomino

Julio Carras

[Signature]

[Signature]



Mano certificada

DILIGENCIA

Nula por error

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que reunidos en el Salo de actos de estas basas consistoriales, D. Fernán Palomino Carrero, Presidente, y D. Julio Carras Prieto, Vocal, unicos gestores que constituyen esta Comision Municipal, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al dia de la fecha.

Una vez leidos los boletines oficiales y la correspondencia recibida, durante la semana, y no habiendo asuntos de que ocuparse, los señores

Presidente
Don Fermín Palomares
Vocal
D. Julián Carrero

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de Abril de mil novecientos veintidos y a las once horas de su mañana, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales Don Fermín Palomares Moreno como Alcalde Presidente y Don Julián Carrero Prieto como Vocal, únicos gestores que constituyen esta Comisión local y Secretarío que autorizan el objeto de celebrar licion extraordinaria, dando yo el Secretarío lectura de orden del Señor Alcalde a la anterior que fue aprobada en todos sus extremos. Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, era el de dar a conocer la solicitud presentada por el vecino de San Baute Don Federico Ruiz Hernández propietario del suelo de las caserías enclavadas en la finca propiedad de este Municipio sita en este término Municipal denominadas Caserías Boyas, la cual constituye una extensión superficial apropiadamente de ciento quince Hectáreas de terreno, de la cual hay sembradas mil quinientas cuinas aproximadamente. El Señor Ruiz Hernández remite por siempre y bajar en favor de este Municipio el diez por ciento de los frutos mas sanos de dichas cuinas, las que en virtud de orden del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz fecha veinte del pasado mes de Mayo, se traya en la actualidad sacando y entro sacando dicho Señor Ruiz Hernández con el desmame correspondiente de las cuinas, segun repetida autorizacion. Asi mismo el Señor Ruiz Hernández remite por completo a los beneficiarios y dueños que pudieran tener sobre el diez por ciento de referidos frutos y chaparras existentes en mencionada finca y este Ayuntamiento viene obligado en su tiempo a bajar los frutos del desmame y a efectuar en los mismos y en beneficio del pueblo la siembra y siembra de las bellotas de las cuinas explotadas como antes se dice del diez por ciento que resulte de los frutos del desmame que viene efectuando repetido Don Federico Ruiz Hernández.

Visto y estudiado con todo detalle este asunto, los Señores asistidos acordaron por unanimidad acceder a la solicitud por el

7
Susos Dños Thronados y espedir para su resguardo la co-
rrespondiente certificación literal del acuerdo, y enviar otra al
Dño Duguero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz para
su subsiguiente y efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
de todo lo cual yo como secretario certifico.

Fernin Palomino

Julio Carrera

Manonortes



Diligencia. Lo pongo yo el secretario para, hacer con-
tar que reunidos en el Salon de actos de es-
tas Casas Conventuales D. Fernin Palomino
Moreno, Presidente, y D. Julio Carrera Prieto, vo-
cal, unicos gestores que constituyen esta be-
nificacion municipal, y al objeto de celebrar
la sesion ordinaria, que corresponde al
dia de la fecha.

Una vez leida los boletines oficiales y otras
pouencia recibida durante la semana, y
no habiendo asuntos de que ocuparse, los
señores asistentes acordaron dar por
celebrada la sesion, levantando yo el se-
cretario la diligencia, y firmando en San
Pedro de Merida a nueve de abril de mil
novecientos cuarenta.

Fernin Palomino

Julio Carrera

Manonortes



Presidente

D. Fermín Palomino Moreno

Vocal

" Julio Carrera Prieto.

En la villa de San Pedro de Bérnida, a trece de abril de mil novecientos cuarenta. Reunidos en

el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores que, al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

abierto el acto, jo el Secretario de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana.

acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, era el de dar a conocer la conveniencia de reparar el horno de tejas y ladrillos propiedad de este Ayuntamiento, ya que ello constituye un ingreso en arcas municipales, a mayor de que se facilita trabajo al obrero y facilidades a todos aquellos vecinos que se dedican a la confección de referido material. Teniendo en cuenta la localidad, y cuyo horno se encuentra completamente destruido a causa de los parados temporales.

Estudiado con detenimiento este asunto, los señores asistentes acordaron, proceder a las obras de reconstrucción de referido horno de estos propios, con cargo al capítulo correspondiente.

En mismo acordaron, anular la diligencia que figura en el folio seis de este libro en virtud de haber sido error de folio, y dar por válida y legal, la que figura al folio siete de este mismo libro.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion
extendiendose la presente de todo lo cual
como Secretario certifico =



Permin Palomino

Julio Carrera

Ramón Ortíz

11

Presidentes

D. Permin Palomino Moreno

Vocales

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de Mérida
a veinte de abril de mil novecien-
tos cuarenta. Reunidos en el Salon de
actos de estas Casas Consistoriales los
señores que ahi margin se relacionan al
objeto de celebrar la sesion ordinaria, corres-
pondiente al dia de la fecha.

abierto el acto, yo el Secretario de orden
del Sr. Presidente, procedi a dar lectura a la
correspondencia, y boletines recibidos durante
la semana.

acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
el objeto de la convocatoria no era otro
que el de aprobar si procedia, las cuentas
de gastos e ingresos relativas al mes en curso.
vistas estas y comprobadas sus partidas
los señores asistentes acordaron aprobar
las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de
que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la
sesion extendiendose la presente de
que certifico =

Permin Palomino

Julio Carrera

Ramón Ortíz

11



Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno
Vocal.

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de
Merida a cuatro de Mayo del
año mil novecientos cua-

renta, Reunidos los señores que al mar-
gen se expresan en el talon de actos de
estas bases consistoriales bajo la Presiden-
cia del primero.

Abierto el acto yó el secretario procedi a
dar lectura de los boletines oficiales y corres-
pondencia recibida, entre la cual se
encuentra circular numero 1.236 de
fecha 25 del pasado, suscrita por el Excelen-
tísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
en la que ordena se proceda a confecio-
nar una Memoria con arreglo a las exigencias
mas perentorias y ulminantes de la pobla-
cion.

Los señores asistentes visto lo anterior men-
te expuesto, acordaron la confecion de la
misma, uno de cuyos ejemplares sera remi-
tido en su dia al Excelentísimo señor go-
bernador Civil de la provincia, por in-
merece su aprobacion, quedando archi-
vado el duplicado de la misma en la
Secretaria de este Ayuntamiento para
su debida constancia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion extendiendose
la presente de que yó el secretario certifico.

Fermín Palomino

Julio Carrera

Ramon ortega

Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno

Vocal.

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de Mérida, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Queridos los señores que al margen se relacionan en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura a los boletines y correspondencia recibida durante la semana quedando enterados de su contenido.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de hacer saber que estando tramitándose los documentos para la confección del Repartimiento General de Utilidades de esta villa correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, y en vista de no existir en este Ayuntamiento ordenanzas vigentes para estipular el jornal medio de un braeco en esta localidad, y el precio con que han de contribuir las diferentes clases de ganado existentes en este término municipal para los efectos del Repartimiento General de Utilidades, se acuerda por unanimidad fijarlos de la forma siguiente.

El jornal medio de un braeco durante el año es de Trescientas pesetas.

Por cada cabeza de ganado vacuno bien pesetas

Por cada cabeza de ganado mular. Setenta pesetas

Por cada cabeza de ganado caballar. Setenta pesetas - - - - -

Por cada cabeza de ganado arnal. Quince pesetas - - - - -

Por cada cabeza de ganado de cerda. Quince pesetas - - - - -

Por cada cabeza de ganado lanar. Ocho pesetas - - - - -

Por cada cabeza de ganado cabrio. Ocho pesetas - - - - -

Los tipos anteriormente fijados servirán de bases en sustitución de las ordenanzas para la confección del Reparto antes mencionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de todo lo cual, como secretario certifico -

Jermin Palomino

Julio Carrera



Recomendatario

— 1 —

Presidente.
D. Fermín Palomino Moreno
Vocal.

D. Julio Carrera, Prieto

En la villa de San Pedro de
Merida, a dieciocho de Mayo del
año mil novecientos cuarenta.

Reunidos los señores que al
margen se relacionan, unidos gestores, en
el salon de actos de estas basas consisto-
riales, al objeto de celebrar la ordinaria
correspondiente al dia de la fecha.

Seguidamente yo el Secretario de orden de
la Presidencia, procedi a dar lectura en
los boletines oficiales y correspondencia recibida
durante la semana.

18.5.40

Por el señor Presidente, se hace constar que
hay necesidad de consolidar el contrato ver-
bal establecido con el Medico de asistencia
publica y domiciliaria, D. Arturo Diaz Ble-
mente, el cual asiste con caracter parti-
cular este Municipio a partir del pasado
mes de febrero con el haber consignado en
Presupuesto hasta que sea cubierta la va-
cante con arreglo a las prescripciones
legales, teniendo en cuenta que dicho
Sr. disfrutara de todos los respetos y ho-
nores propios de su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión exten-
duiendose la presente acta de todo
lo cual como fe referario certifico =

Fermín Palomino

Julio Carrera

Ramon Ortíz



En la villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de Mayo del año mil novecientos cuarenta. Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Comistoriales los señores que componen la Comisión gestora al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No habiendo asunto de que tratar los señores asistentes acordaron dar por celebrada la correspondiente al día de la fecha extendiendo a la presente de que certifique-

Termin Palomino

Julio Carrera

Comisionados

Presidente.

D. Termin Palomino Moreno

Concejal

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas se reunieron en sus Casas Comistoriales al objeto de celebrar la correspondiente al día de la fecha, los señores

que al margen se relacionan, señores gestores que constituyen la Comisión Municipal de esta villa y asistidos de mi el Secretario.

Al respecto del acto procedi de orden de la Presidencia a dar lectura de la correspondencia y Protocolos recibidos durante la semana los cuales carecen de relativo interés.

El Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco procedi a fijar las plazas del personal dependiente de este Ayuntamiento, quedando definitivamente fijado su cupo en la forma siguiente:

Funcionarios Administrativos

- Un Secretario Interinter.
 Un Auxiliar de Secretaría.
 Un Defensor.
 Un Encargado del Registro de Colocación Obrera.
 Un Agente de Negocios en Badajoz.
 Un Agente Ejecutivo (sin sueldo)

Mecánicos

- Un Médico Titular.
 Un Farmacéutico de Turno.
 Un Veterinario de Turno.
 Una Comadrona de Turno.
 Un Practicante de Turno.

Subalternos

- Un Alguacil del Ayuntamiento.
 Un Guardia Rural.

Así mismo los señores asistentes acordaron por unanimidad y en cumplimiento a lo ordenado reunidos tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz para la inspección en el Protocolo Oficial de la misma. Dado habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión oyéndolos la presente acto de todo lo cual que como Secretario certifico.

Jerónimo Palomino Julio Carrera

Ramon Montero



Diligencia,

"

La pongo yo el Secretario para hacer constar que, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, D. Fermín Palomino Moreno, Presidente, y D. Julio Barroza Prieto, vocal, únicos pastores que constituyen esta Comisión Municipal y una vez leída la correspondencia y boletines recibidos durante la semana, y no habiendo asunto de que ocuparse acordaron dar por celebrada la correspondiente al día de la fecha de que certifico en San Pedro de Mérida, a uno de Junio de mil, novecientos cuarenta.

Palomino

Presidente

D. Fermín Palomino
vocal.

D. Julio Barroza

} En la villa de San Pedro de Mérida a uno de Junio de mil, novecientos

cuarenta, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan únicos pastores que componen este Ayuntamiento.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de aprobar definitivamente el Presupuesto de gastos e ingresos para el actual ejercicio. Dado lectura al mismo

este que es aprobado de la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos

capitulo 1º	5.513.80
" 2º	550.00
" 3º	
" 4º	3.225.00
" 5º	
" 6º	11.550.00
" 7º	1.436.85
" 8º	6.083.34
" 9º	2.860.00
" 10º	975.00
" 11	4.069.00
" 12º	
" 13º	290.00
" 14º	
" 15º	
" 16º	
" 17º	282.00
" 18º	1500.00
" 19	
Total	
	38.334.99

Presupuesto de Ingresos

capitulo 1º	4.704.88
" 2º	5.800.00
" 3º	
" 4º	
" 5º	175.00
" 6º	
" 7º	
" 8º	150.00
" 9º	1.213.05
" 10º	19.517.95
" 11º	100.00

Capítulo 12 ^o	-----	
" 13 ^o	-----	
" 14	-----	
" 15	-----	6.274.11
Total, igual		38,334.99

Quedando así vinculado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose en consecuencia de que certifico.

Fernán Palomino Julio Cuadra

Manzanera



Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer constar, que reunidos los señores D. Fernán Palomino Moreno y D. Julio Barrera Prieto, únicos gestores que componen este Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar acordaron estar por celebrada la comy prouidente al día de la fecha certifico en San Pedro de Mérida a treinta y cinco de agosto de mil novecientos cuarenta.

Fernán Palomino

Manzanera



Acta de Sesión extraordinaria celebrada con motivo de la renovación de la Comisión Municipal Gestora de esta villa.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Fermín Salomino Moreno.

Vocales.

D. Julio Carroza Prieto.

D. Gerardo Aparicio Robles.

D. Andrés Ruiz Salomino.

D. José Flores Aparicio.

D. Andrés Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de Morista siendo las diez y treinta horas del día nueve de septiembre del año mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del primero al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abrió el acto y el Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura a escrito nº 3374 fecha 11 del actual recibido en esta Alcaldía el día 6 y suscrito por el Excmo. Señor Gobernador Civil Intero de las Clero y Provincia de Badajoz, el que copiando literalmente es como sigue.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por entenderlo conveniente para la buena marcha de este Ayuntamiento he resuelto renovar la Gestora Municipal con las siguientes personas de quienes se han obtenido los oportunos informes favorables. Alcalde D. Gerardo Aparicio Robles. Vocales D. Julio Carroza Prieto en lugar de Gerardo Prieto, como dice el escrito sobreentendido que el afollido García tiene equivocado. D. Andrés Ruiz Salomino. D. José Flores Aparicio y D. Andrés Nieto Andujar pasando acto seguido el primero a ocupar la Presidencia después de haber jurado y prometido cumplir bien y fielmente las obligaciones de su cometido, jurando así mismo basarlo en usarse de su facultad el Jefe del Estado, para el cual sea todo el respeto y admiraciones de la nueva Gestora, la cual prometo poner todo su esmero para el fin con que fue nombrada desengañado de que necesariamente hay que romper los moldes de la vieja política y seguir el camino trazado por nuestra Autoridades superiores a fin de hacer de nuestra querida Patria una Nación Grande Imperial y libre.

El Sr. Alcalde Presidente D. Fermín Salomino Moreno felicitó efusivamente a la nueva Gestora deseándole asistir en su labor con la cual por tratarie de ferromay



Todas ellas de reconocida celo y Patriotismo este seguro han de desempeñar su cometido con verdadera fe y esmero.

Fue hallado muy acertado de que tratada u levantada tenion acordada en cumplimiento a lo ordenado se mita copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la presente acta, que firman con unigo el Secretario de que certifico.

Gerardo Aparicio

Julio Carrera / José Flores Andrés Prieto

Andrés Ruiz

RAMONANTEROS

4



Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.
Locales.

D. Julio Carrera Prieto
" Andrés Ruiz Palomino
" José Flores Aparicio
" Andrés Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de Merida, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salon de actos de estas casas consistoriales, los señores que al margen

se relacionan, bajo la Presidencia del primero.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando yo el secretario de su orden lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus extremos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era entre otras cosas el de estu

diar detenidamente la conveniencia para este Municipio de que cese en su cargo de guarda de campo el que en la actualidad lo viene desempeñando D. Prudencio Hipólito Calva, fundándose en que dicho funcionario cuenta setenta y dos años de edad y su padecimiento a la vista le impide cumplir su cometido como debiera, no obstante los buenos deseos del Sr. Hipólito, por cuyo motivo es de constancia a los señores asistentes que el campo se halla en un completo abandono siendo numerosas las quejas que en tal sentido se reciben del vecindario en esta Alcaldía. Por otro lado el Sr. Hipólito Calva, carece del correspondiente título de Guarda Jurado, ni puede concederse en razón a su edad y defecto físico de carecer casi por completo de la vista, cosa tan preciosa para poder cumplir con diligencia el desempeño de sus funciones, por lo que a juicio de la Presidencia y lamentándolo grandemente procede la destitución de referido funcionario previa formación del oportuno expediente del que se le dará vista en su día.

Los señores asistentes oídas las manifestaciones de la Presidencia y considerando que abunda en razones poderosas, a más de tener en cuenta que el cargo que desempeña el Sr. Hipólito Calva, lo es con

carácter de interino, acordaron por unanimidad, el cese de dicho funcionario, concediéndole un plazo prudencial para, que si es crece oportuno pueda hacer las gestiones necesarias para colocarse en otro sitio, y que por Secretaría, se proceda a instruir el correspondiente expediente de destitución, haciendo constar en el mismo el sentimiento de esta gestora, al tomar esta determinación, pero que la estima de justicia en beneficio de los intereses del Municipio.

Asimismo los señores asistentes acordaron por unanimidad, que dicha plaza sea cubierta en su día y con carácter interino por los vecinos de esta villa, que demuestren tener más méritos contraídos, con arreglo a lo que determina la legislación vigente, para lo cual, se fijaran edictos en los sitios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión estudiándose, la presente de que yo el Secretario certifico.

Gerardo Aparicio

Julio Carrera

Julio Carrera

Judith Nieto

Andrés Ruiz

Ramón Antón



Presidente,
D. Gerardo Aparicio Robles.
Locales.

D. Julio Barroza Prieto
" Andres Ruiz Palomino
" José Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de Merida, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero.

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, según constaba en las papeletas de citación, era el de dar a conocer a los señores asistentes la comunicación procedente del Excmo Sr. Gobernador Civil, Montero de la Provincia, en la que ordena, se le comuniquen rápidamente en la forma, en que ha sido constituida esta Comisión Gestora Municipal.

Acto seguido yo el Secretario de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura a escrito número tres mil cuatrocientos nueve, fecha 14 del actual, el que copiado literalmente es como sigue: =

Recibido su oficio número cuatrocientos treinta y seis del día del actual, y con ella copia certificada, del acta de la sesión Extraordinaria, de la toma de posesión, y constitución de la nueva Gestora Municipal, sin que apareciera en quienes ha recaído los cargos de Tenientes de Alcaldes, sin otro estatuto, conforme se le tenía ordenado, sirvan manifestarme a suelta de correo dichos cargos, teniendo en cuenta la correlación de los nombres - Por Dios España y su Revolución Nacional - Judicialista Badajoz catorce de Septiembre de mil no



vecientos cuarenta. - El Gobernador civil, Sr. Terino Luis del Rosal. - Firmado y rubricado. Señor alcalde de San Pedro de Mérida. Hay un membrete que dice: Gobierno civil de Badajoz, Secretaría federal. =

Visto lo expuesto en el precedente escrito, yo el Secretario procedí seguidamente a dar actura a escrito n.º 3274 fecha, fecha. 4 del actual, y del cual se hace referencia en el folio tres del presente libro de actas.

Enterados del contenido del mismo, los señores asistentes quedaron definitivamente posesionados de sus cargos en la forma siguiente. =

Alcalde. = Don Gerardo Aparicio Robles -
Primer Teniente de Alcalde. - D. Julio Barrera Prieto
Segundo Teniente de Alcalde. - D. Andrés Ruiz Palomino
Regidor Sindico. - José Flores Aparicio
Vocal. = D. Andrés Nieto Andujar.

Terminado lo cual, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, los señores asistentes acordaron remitir escrito al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, haciendo constar en la forma en que queda constituida la Comisión Gestora. =

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente de todo lo cual certifico =

Gerardo Aparicio

Julio Barrera

Andrés Ruiz

Andrés Ruiz

Andrés Nieto

Manuel Ortiz



Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales.

D. Julio Barrera Prieto

" Andres Ruiz Palomino

" Jose Flores Aparicio

" Andres Nito Andujar.

En la villa de San Pedro de Merida a veintinueve de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y previamente convocados, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero,

abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario de su orden, dió lectura a la anterior que fue aprobada en todos sus extremos.

Seguidamente se procedió a dar lectura a las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, para el cargo de Guarda Rural y de Campo, cuyo plazo ha vencido precisamente a las doce del día de hoy, y las cuales se hallan sobre la mesa, las que resultan ser de Felix Pino Merino, Santiago Hipólito y Luis Manuel Muñoz Aparicio, todos mayores de edad, vecinos de esta villa y excombatientes.

Vistas referidas solicitudes y estudiadas con todo detenimiento, los señores asistentes acordaron por unanimidad elegir para el cargo de guarda rural, con carácter interino al primer solicitante Felix Pino Merino, por creer reunir mejores condiciones y mas méritos que los demas solicitantes, al cual se le juramentará en forma legal, hasta tanto sea cubierta en propiedad, dicha plaza.

Seguidamente se pasó a estudio la provisión de la plaza de auxiliar de se-



secretaria, con caracter de temporero, pro-
poniendose para dicho cargo al que la
desempeño con anterioridad, D. Tomas
Carrasco Lido.

El vocal D. Andres Rivas Palamino, pide
la palabra, y concedida por la Presiden-
manifiesto no estar conforme con que
referido individuo ocupe dicho cargo
ni aun con el caracter de temporero,
no por que dude de su competen-
cia, si no por que referido individuo no
pertenece ni a F. O. E. y de las J. O. N. S.

Estudiado con detenimiento este asun-
to, los señores asistentes acordaron por
mayoria, conceder dicha plaza con
referido caracter de temporero, y con el
haber diario de cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion extendiendose la presente
acta de todo lo cual certifico.



Gerardo Aparicio

Tulio Carrara

Juan Floris

Juan Luis

Andres Pina

Camaron Arter

"

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.

D. Julio Barroza Prieto
„ Andres Riera Palomino
„ José Flores Aparicio
„ Andres Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de
Herrada a uno de octubre -
de mil novecientos cuarenta,
se reunieron en el Salón
de actos de estas bases con-
sistoriales previamente con-
vocados al efecto, los señores
que al margen se relacionan, bajo la
presidencia del primero.

Siendo la hora señalada el señor
Presidente declaró abierto el acto dando
yo el Secretario de su orden, lectura a
la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada en la forma que señalada que
da, como asimismo a la correspon-
dencia y boletines recibidos durante
la semana.

Acto seguido procedió a dar lectura a
veredito interpuesto por el Médico de Asis-
tencia Pública y Doméstica, particu-
lar de este Municipio D. Arturo Diaro,
blemente, fechado en treinta de Septiem-
bre próximo pasado, en el que hace re-
nuncia del cargo de Médico particular
de este Municipio, fundándose en que
habiendo obtenido una plaza en
propiedad de Médico Titular, en los
cursillos celebrados recientemente
en Madrid, se ve privado de conti-
nuar desempeñando las funciones
de su cargo por tener necesariamente
que ausentarse a fin de incorporarse
a su nuevo destino.

Los señores asistentes lamentaron
tal decisión la que creyeron justa y



equitativa, y decidieron declarar la plaza
desierta, y ponerlo en conocimiento
del H. Jefe Provincial de Sanidad, a
los efectos procedentes.

Seguidamente se pasó a estudiar
la cuestión del sueldo del alguacil
de este Ayuntamiento D. Victorino an
dujar Aparicio, por considerarle
escaso, ya que solo disfruta de un
haber diario de cuarenta pesetas mien
tras que se trata de un padre de fa
milia numerosa, estudiado con de
terminación este asunto, los señores asis
tentes acordaron por unanimidad
elevar el sueldo al de ciento cin
cuenta pesetas mensuales, que se
consignaran en el próximo Presu
puesto ordinario para el ejercicio
económico de 1941, que empezara a re
gir el día primero de Enero de referi
do año, desde cuyo día comenzara a
disfrutar el aumento de sueldo.

A continuación, yo el Secretario proce
di a dar lectura a los ingresos y gas
tos habidos durante el tercer trimestre
del año actual, arrojando estos últi
mos a la cantidad de Veintidos mil
doscientas noventa y dos pesetas, con
veintitres centimos, según queda demos
trado por el libro de Intervención, que
existe de manifiesto sobre la mesa, a
cordándose por unanimidad, apro
bar dichas cuentas y que estas sean
puestas de manifiesto en el Tablón
de anuncios del Ayuntamiento pa

ra. conocimiento del vecindario y oír cuantas reclamaciones en su contra se estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Gerardo Aparicio

Don Horis

Andrés Nieto

Julio Carrera

Andrés Puentes

Kamaron Ortega



Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.

D. Julio Carrera Prieto.

" Andrés Ruiz Palomino

" José Flores Aparicio

" Andrés Nieto Anduejar.

En la villa de San Pedro de Mérida, a ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón de actos de estas corporaciones convecionales los señores asistentes que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Gerardo Aparicio Robles, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, era entre otros el de dar a conocer a los señores concurrentes el resultado de su visita a Badajoz con fecha tres del actual, requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en junta de alcaldes exponiendo la conveniencia de invitar a los patronos del termino a una junta, a fin de ver la forma de poder colocar a los



obreros mas necesitados de la localidad, que creasamente se eleva al número de treinta, y mitigar en parte el hambre que se deja sentir en el elemento trabajador agrícola, por lo cual, acordaron por unanimidad, que por Secretaría se proceda a citar a junta de patronos y para el día veintinueve del actual, a todos los del termino.

Seguidamente la Presidencia, manifestó que con fecha treinta del pasado mes, se procedió con arreglo al pliego de condiciones formado por esta Comision Gestora, a la venta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los terrenos de estos propios denominados Isla y Arquita, habiéndose sido adjudicados al unico postor D. Restituto Jimenez Hernandez, en la cantidad de Mil Doseientas pesetas, al cual le ha representado en el acto del remate el vecino de esta villa, D. Severiano Palomino Gaster.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico:

Gerardo Aparicio

Tulio Carroza

José Flores

Andrés Ruiz Andueza

Ramon Artero

" 3



Presidente,

D. Gerardo Aparicio Robles
Vocales.

D. Julio Barrera Prieto
" Andres Ruiz Palomino
" Jose Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar

En la villa de San Pedro de Merida, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos de estos Cabas Conistoriales, los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del primero.

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, como consta en la convocatoria, era el de proceder a la votación del Presupuesto ordinario ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1941.

Acto seguido fue presentado el proyecto de presupuesto con los documentos que le acompañan, autorizados por el Secretario Interventor. Vistos los referidos documentos y encontrando dicho proyecto conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos, en presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: 1º aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario formado para referido año de 1941 y 2º que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del proyecto de referido Presupuesto, en la Secretaría Municipal, a los efectos del artículo



lo 295 del Estatuto Municipal, y artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal, de 27 de Agosto de 1924, transcurrido el cual, y otros ocho dias siguientes en que pueden hacerse reclamaciones someterse a la aprobacion definitiva, del apuntamiento quedando mientras tanto formado de la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	6.045.80
id. 2º	750.00
id. 3º	-----
id. 4º	3.540.00
id. 5º	900.00
id. 6º	12.222.50
id. 7º	1.667.40
id. 8º	7.053.21
id. 9º	2.565.00
id. 10º	1.067.80
id. 11º	675.00
id. 12º	-----
id. 13º	1.450.00
id. 14º	-----
id. 15º	-----
id. 16º	-----
id. 17º	70.50
id. 18º	2.000.00
id. 19º	9.457.57
<u>Total</u>	<u>48.465.00</u>

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º	4.704.88
id. 2º	6.150.00
id. 3º	-----
id. 4º	-----
<u>Suma y sigue</u>	<u>10.854.88</u>

Suma anterior.

Capítulo	5º	375,00
id.	6º	-----
id.	7º	-----
id.	8º	870,75
id.	9º	1.413,05
id.	10º	20.050,00
id.	11º	400,00
id.	12º	-----
id.	13º	-----
id.	14º	-----
id.	15º	14.501,32
<u>Total</u>		<u>48.465,00</u>
Total de Ingresos		48.465,00
Total de Gastos		48.465,00

Y igual

Quedando así nivelado el presupuesto or
dinario de ingresos y gastos que ha de re-
gir durante el ejercicio de 1941.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
señor Presidente levantó la sesión, entendiéndose
por la presente acta de todo lo cual, como
Secretario certifico =



Gerardo Aparicio

Julio Canoa

Andrés Pina Cudiel Nieto

Alvar

Barrionter

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles
Locales

D. Julio Carroza Prieto
" Andres Ruiz Palomino
" Jose Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar

En la villa de San Pedro de Meri-
da, a Puntidos de Octubre de mil
novecientos cuarenta, se reunie-
ron en el Salon de actos de estas
basas consistoriales precisamente
convocados al efecto, los señores
Concejales que al margen se
relacionan bajo la presidencia del primer
re. Habierto el acto, el señor Presidente
manifestó que el objeto de la convocatoria
era el de proceder a la confeccion del Pa-
dron de Beneficencia Municipal, a favor
de los vecinos pobres de la localidad, con-
arreglo a las vigentes disposiciones, y el cual
ha de regir durante el proximo ejercicio
de 1941.

Visto y estudiado con todo detenimiento
este asunto, los señores asistentes acordaron
por unanimidad, incluir en el mismo a los
siguientes vecinos, cabeza de familia, los
cuales comenzaran a disfrutar de los servicios
medico-farmacéuticos y los cuales relacionados son
como sigue.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1- Casilda Gasilanz Porro | 11- Julia Romero Escobar |
| 2- Manuel Lozano Martin | 12- Trinidad Muñoz Pineda |
| 3- Francisca Morillo | 13- Brigida Romero beulia |
| 4- Filomena Palomino Moreno | 14- Andrea Casado |
| 5- Jacobo Paredes Sanchez | 15- Leoncia Robles Herrera |
| 6- Carmen Perez Alvarez | 16- Fermina Morcillo |
| 7- Paula Reyes Mateo | 17- Maria A. Morcillo |
| 8- Jose Corbellino Hipolito | 18- Dolores Jannes |
| 9- Maria A. Muñoz Diaz | 19- Isidoro Muñoz |
| 10- Huerfanos Jose Pineda | 20- Teresa Pineda |



- | | |
|----------------------------|------------------------------|
| 21- Vicenta Sanchez | 27- Rufina Byarano Garcia |
| 22- Comasa Andujar | 28- Eulogio Natio Carranza |
| 23- Maria Parra Namian | 29- Francisco Fuentes Ejado |
| 24- Eeresa Ejado | 30- Santiago Valherndo Bayon |
| 25- Isidora Reyes Salomino | 31- Vicenta Nieto Ruiz |
| 26- Rosario Muñoz Muñoz | 32- Sixaco Sanchez Beal. |

asimismo se tomó el acuerdo de que se expusiera al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al fin de que las familias pobres de este Territorio municipal, puedan adueñarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario certifico:



Gerardo Aparicio

Julio Carrase y Sandoz Ruiz

Cecilia Nieto

de Vera

Ramón Cortés

Señores asistentes

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.
Locales.

D. Julio Barrera, Preto

" Andres Ruiz Palomino

" Jose Flores Aparicio

" Andres Nieto Arcoiz

En la villa de San Pedro de Merida a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales previamente convocados al efecto los señores

Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del primero.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era como habian visto por la convocatoria, el de proceder a dar posesion en propiedad de la plaza de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria, y con el sueldo anual de Dos mil quinientas pesetas a D. Anastasio Babanillas Lopez, el cual muestra una credencial expedida en Madrid con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a la que yo el Secretario procedi a dar lectura, y cuyo tenor literal es como sigue.

Este Ministerio, en virtud del derecho que le ha sido reconocido en disposiciones aprobadas por O. M. de fecha 30 de Noviembre ultimo, ha tenido a bien nombrar a V. Medico de Asistencia Publica Domiciliaria en propiedad de la plaza correspondiente al distrito unico del Ayuntamiento de San Pedro de Merida y Badajoz con el sueldo anual de Dos mil quinientas pesetas correspondiente a la cuarta categoria que tiene asignada segun clasificacion siguiente: Lo comunico a V para su conocimiento



y efectos oportunos. - Dios guarde a usted muchos años. - Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Señor D. Anastasio Cabanillas Lopez. - Hay un membrete que dice. - Ministerio de la Gobernacion Subsecretaria de Gobernacion. - Direccion General de Sanidad. Seccion sexta. - Hay otro sello en tinta que dice. - Ministerio de la Gobernacion. Direccion General de Sanidad. - Medico de Asistencia Publica Domiciliaria. La firma ilegible. - Y al respaldo una Diligencia de toma de posesion que dice. - Don Jose Balen Garcia, Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz. - Certifico: Que con esta misma fecha, ha tomado posesion ante el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda como Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y del que certifica como Secretario General de la misma, de una plaza de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria en propiedad en San Pedro de Merida, distrito unico, D. Anastasio Cabanillas Lopez, quien ha sido designado para el desempeño de este cargo mediante O. P. de 30 de Noviembre proximo pasado, habiendose cumplido las disposiciones vigentes. Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Sixto Bueno. - El Presidente de la Mancomunidad. Ilegible. - El Secretario Ilegible. - Hay un sello en tinta que dice Jefatura Provincial de Sanidad. - Badajoz. - Hay otro que dice Mancomunidad Sanitaria Badajoz. Presidente.

Los señores asistentes, a la vista del nombramiento referido, acordaron por unanimidad, nombrar a D. Anastasio Cabanillas Lopez, Medico de Asistencia Publica, Domiciliaria, en propiedad, de este Municipio, con el haber anual que figura en Presupuesto, y el cual disfrutara en lo sucesivo de los honores y respetos propios de su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estudiandose la presente acta de todo lo cual como secretario certifico
Gerardo Aparicio

Julio Carrera Andon Ruiz Andres Nieto

Jose Floris
Mamancorte

Señores asistentes

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales.

D. Julio Carrera Prieto

" Andres Ruiz Palomero

" Jose Floris Aparicio

" Andres Nieto Audejar

En la villa de San Pedro de Merida a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Conventuales previamente convocados

de efecto, los señores concejales que de margen se relacionan bajo la Presidencia del primero.

abierto el acto y yo el secretario procedi de orden de la Presidencia a dar lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad en to

dos sus extremos.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en una sesión, por el Señor Depositario de los fondos municipales D. Francisco Flores Galero, el cual presentó la dimisión verbalmente del cargo que desempeña, fundándose en sus muchas ocupaciones y en que lleva bastante tiempo de desempeñando referido cargo, lo ponía a disposición de la Comisión Gestora a fin de que sea cubierto por otra persona que referida Comisión tenga a bien designar. Asimismo manifestó que referido cargo había sido solicitado verbalmente por el vecino de esta villa D. Juan Manuel Sánchez Porrás, persona de solvencia moral y material, y apto para el desempeño del cargo referido.

Los señores asistentes, vista la propuesta hecha por la Presidencia, acordaron por unanimidad nombrar depositario de los fondos municipales y con carácter de interino a D. Juan Manuel Sánchez Porrás, el cual en lo sucesivo disfrutará de todos los honores y derechos inherentes a su cargo. Asimismo y también por unanimidad se acordó requerir al Depositario saliente Sr. Flores, con el fin de que referido Sr. reciba cuenta de su gestión a partir del día en que tomó posesión de su cargo.



Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion extendien-
dose la presente acta de todo lo
cual como Secretario certifico =

Gerardo Aparicio

Julio Carrera

Andrés Ruiz Andujar Nieto

Manonentes
" " " " " " " "

Señores asistentes.

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales.

D. Julio Carrera, Nieto

" Andrés Ruiz Patomiro

" Dose. Flores Aparicio

" Andrés Nieto Andujar

En la villa de San Pedro de Florida,
a diez y seis de Febrero del año mil
novecientos cuarenta y uno, se reu-
nieron en el salon de actos de es-
tas Cajas Concejales en sesion
extraordinaria, y previamente
convocados al efecto, al objeto de
dar cumplimiento a oficio numero 393 de la Jun-
ta de Clarificación y Revisión de la Provin-
cia.

abierto el acto, yo el Secretario de orden de
la Presidencia de actura a dicho escrito,
como asimismo a los nombres de los moros
de los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclus-
ivos, que revisar, y conceder el expediente
de proroga, con arreglo a lo que determi-
na la orden de 20 de Diciembre de 1939 D. O. nu-
mero 68. En vista de lo expuesto la citada
corporacion, acordó designar al Teniente
de Alcalde D. Julio Carrera, Nieto, para
que ejerza las funciones que el Regla-
mento de 27 de Febrero de 1925, dictado para
la aplicacion de la ley de Reclutamiento



encargan. al Regidor Sindico, y cuyo cargo ha sido suprimido por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose, en presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico =



Gerardo Aparicio Robles Rius

Julio Carrera

Andrés Nieto

Camón Antón

Señores asistentes

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles Vocales

D. Julio Carrera. Prieto

" Andrés Rius Palomino

" José Flores Aparicio

" Andrés Nieto Anclufar

En la villa de San Pedro de Merida, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria, y previamente convocados al efecto, al objeto de ver y fallar los expedientes de continuation de premoza y profugos de los moros de este termino, de los recenplamros de 1936 a 1971 ambos inclusive, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del primero.

Acto seguido yo el Secretario procedi a dar lectura a los expedientes de profugos del segundo trimestre del Recenplamro de 1938 incoado contra el moro Juan Domingo Porro Cecilia, hijo de Candido y de Romualda, y de Jose Pereda Boyer, hijo de Jose y de



Filomena, y correspondiente al Boletín de 1941.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad, y vistas las manifestaciones de los familiares de referidos moros declararlos propugos por ignorado paradero de los mismos, y que se remita la pertinente documentación al Sr. Presidente de la Junta de Clarificación y Revisión de la Provincia a los efectos procedentes. A continuación procedi a dar lectura a los expedientes de continuación de Prorroga, incoados a favor del moro numero 1 del primer trimestre del Boletín de 1941 Julio Crespo Parejo, hijo de Francisco y de Guadalupe, y del moro numero 4 del primer trimestre del Boletín de 1941 Manuel Gonzalez Anolufar, hijo de Julio y de Francisca, acordandolos por unanimidad, conceder la continuación de la Prorroga solicitada por los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente de todo lo cual certifico =

Gerardo Aparicio *Rudolf Niot*

Julio Carra

Andrés Ruiz

Mano a Manos

- Señores asistentes
 alcalde.
 D. Gerardo Aparicio Robles
 Vocales.
 D. Julio Barrera Prieto
 " Andrés Ruiz Palomino
 " José Flor Aparicio
 " Andrés Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de Meri-
 da a diez de Mayo de mil no-
 cientos cuarenta y uno, se reu-
 nieron en el Salon de actos
 de estas banderas Carriestorales al
 objeto de celebrar sesión ordina-
 ria, los señores concejales que al
 margen se relacionan, bajo la
 Presidencia del primero.

Abierto el acto, y oído el secretario
 procedió de orden de la Presidencia, a
 dar lectura a los boletines oficiales de
 la provincia, y correspondencia reci-
 bida durante la decena.

Seguidamente el Sr. Presidente ma-
 nifestó que no existiendo en la actuali-
 dad encargado del cementerio Municipal,
 por cuyo motivo se halla este en un com-
 puto abandono, y habiéndolo solicita-
 do el cargo de referencia de esta al-
 caldía el vecino de esta villa, Pru-
 dencio Hipólito Calera, con el haber que
 para tal fin figura en Presupuesto, lo
 expone a la consideración de los seño-
 res concejales para resolver en conse-
 cuencia. Se designan testigos a D. F.^{co} Aparicio y D. Juan
 Berro. Visto y entendido con determinien-
 to este asunto, los señores asistentes a
 acordaron por unanimidad acceder
 al nombramiento del presupuesto D.
 Prudencio Hipólito Calera, con ca-
 racter de interino, y con el haber
 anual de ciento cincuenta pesetas
 cuya cantidad es la consignada
 en referido Presupuesto, y con la obli-



gación, por parte de referido funcionario de efectuar completamente gratis, los enterramientos de los vecinos de esta villa, incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, pudiendo en cambio cobrar sus honorarios por los enterramientos que expresamente le creasen. aquellos vecinos que no se hallen incluidos en referido Padrón de Beneficencia.

Asimismo se acordó contribuir para el arreglo y reparación del cementerio en la suscripción abierta por este Ayuntamiento para dicho fin, por encontrarse el mismo en estado sumamente ruinoso, con la cantidad de veinticinco pesetas, que serán abonadas del capítulo de gastos imprevistos.

A continuación el Sr. Presidente expuso la petición formulada por el escribiente temporero de esta Secretaría D. Tomás Carrasco Ledo, el que solicita se le conceda el sueldo de sus peretas con una cuenta de centimos diarios, ya que tenemos de tener en cuenta, que el jornal mínimo de un bracero en el solicitase por referido auxiliar con arreglo a lo legislado.

Visto y estudiado con detenimiento este asunto, los señores asistentes acordaron por unanimidad, conceder el sueldo solicitado, de sus peretas con una cuenta de centimos diarios, las cuales comencará a percibir referido D. Tomás Carrasco Ledo, a partir del día primero del mes

en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario certifico =



Gerardo Aparicio ~~Andrés Prieto~~

Julio Carrá Andrés Ruíz
Remanentes

Señores asistentes

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Julio Carrá Prieto

„ Andrés Ruíz Palomino

„ José Flores Aparicio

„ Andrés Prieto Andujas

En la villa, de San Pedro de Povedra, a once de abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunieron en el salón, de actos de estas banderías convecionales los señores asistentes que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero, al objeto de celebrar la correspondiente al día de la fecha, abierto el acto y el Secretario por orden del Sr. Presidente, a dar lectura a la correspondencia y boletines recibidos durante el mes. Se aprueban expeditos de proroga acto seguido se procedió a la discusión y examen de cuentas municipales durante el primer trimestre del año actual, que son como sigue = Ingresos habidos hasta fin de marzo pasado, cinco mil novecientos noventa y cuatro pesetas con treinta y dos centimos = gastos hasta la misma fecha, seis mil quinientas noventa y siete pesetas con quince centimos. Los señores asistentes acordaron, por unanimidad, aprobar en todas



sus partes las cuentas referidas, como a un-
mismo contribuir con un donativo de
veinticinco pesetas con cargo al capítulo de
gastos imprevisos, para la reconstruc-
ción del cementerio de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se elevan-
to la sesión, extendiéndose, en presente de que
yo el secretario certifico -

Gerardo Aparicio Góttel

Julio Carra Andrés Ruiz
Parlamentar

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1941:

En la Villa de San Pedro de Alcoba, siendo las veinte horas del día veintuno de
Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Aparicio Góttel, los Señores Gestores
D. Julio Carra Brieto; D. Andrés Ruiz Calomino; y D. Andrés Nieto Andujar, no
asistiendo D. José Flores Aparicio y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que fueron convocados previamente.

Seguidamente yo el Secretario di lectura del escrito n.º 1572 fecha 20 del actual
susrito por el Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr. García Moreno, cuyo
tenor literal es el siguiente:

" Por estimarlo conveniente a la buena marcha administrativa de este Ayun-
tamiento, he resuelto renovar la Gestora del mismo con las siguientes personas,
previos los informes favorables que se han obtenido respecto a conducta, anteceden-
tes y capacidad para cargos públicos. - Alcalde D. Gerardo Aparicio Góttel: Ge-
niente Alcalde D. Andrés Monterrey Herrera: y Gestores D. Antonio Fresno Lido
D. Julio Carra Brieto y D. José Muñoz y Muñoz. A este fin convocará a sesión
extraordinaria y en ella cesarán los actuales gestores y se posesionará a los designados
por esta orden, remitiéndose copia certificador del acta de dicha sesión en que así
conste. = Dios guarde a V. muchos años. = Badajoz 20 de Mayo de 1941. = El Goberna-
dor Civil = José García Moreno. = Rubricado = Hay un membrete que dice: Gobierno Civil



de Badajoz - Secretaria General.

Seguidamente yo el Secretario y en presencia de todos los asistentes y de los Señores D. Andrés Ruiz Salomino y D. Andrés Prieto Andujar, procedi de orden de la Presidencia a dar posesion de sus cargos correspondientes y cese a los anteriores Gestores quedando constituida la Comision Gestora de esta villa en la forma siguiente:

Alcalde D. Gerardo Aparicio Robles: Primer Escrivano Alcalde Don. Andres Montenegro Herrera: Regidor Publico D. Antonio Fresno Lledo: vocales D. Luis Corroas Prieto y D. Jose Muiñon y Muiñon.

Entre los señs entrantes y salientes se dieron la mas efusiva felicitacion y prometieron cumplir bien y fielmente el cometido de sus funciones y no fuicubo mas que exponer se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que fir man con el Sr. Presidente de todo lo cual como Secretario certifico.

Jose Muiñon

Andrés Montenegro

Gerardo Aparicio

Antonio Fresno

Ramón Ortiz

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1.941.



En la Villa de San Pedro de Alcoba, siendo las doce horas del dia veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Aparicio Robles, los señs que componen la Comision Gestora de esta villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previamente convocada por el Sr. Alcalde.

Leida que fue el acta de la sesion anterior se aprobo por unanimidad.

A continuacion el Sr. Alcalde manifesto a los señores de la Comision que el objeto de esta sesion era dar posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Pedro Gomez y Gomez, el cual ha desempeñado diferentes Secretarias en la Provincia y presenta en el momento certificado de buena conducta en todas las que ha actuado.

Asi mismo, y atendiendo oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta cese en el cargo el que lo desempeña actualmente D. Ramon Ortiz Caballero, por no pertenecer en la actualidad al Cuerpo de Secretarios cesa este Sr.

asimismo se acuerda comunicarlo al Colegio de Secretarios a fin de que conste a este organismo la designacion realizada al objeto de cumplir con la orden que por delegacion del Excmo Sr. Gobernador Civil verifico expresado Colegio.

Asi mismo se acuerda levantar los actas de arcos de fondos y del Posito, con este motivo y que el Sr. Ortiz entregue al nuevo Secretario Sr. Llovera la Secretaria como preceptivamente esta ordenado.

A no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la presente, que forman todos los presentes de que yo el Secretario entranente certifico

José Muñoz

Andrés Monterrey

Gerardo Aparicio

Antonio Crespo

Manonantia

Pedro Gómez

Sesion extraordinaria del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores Asistentes: En la villa de San Pedro de Mérida, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, todos al margen, don Gerardo Aparicio Alcalde, D. Andrés Monterrey Primer E. de Alcalde, D. Antonio Crespo Ledo; D. Julio Carrera, D. José Muñoz y Muñoz, a las doce de día, para leer y acordar el acta de la sesion anterior, que se aprobó por unanimidad.

A continuacion yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines existentes, asi como las disposiciones concernientes hasta el dia, se designa por votacion, las Comisiones del Ayuntamiento en este orden; de Hacienda, D. Andrés Monterrey y D. Julio Carrera; de Obras Piblicas, D. José Muñoz y D. Anto. Crespo; de Comercio y Cosechas, D. Andrés Monterrey y D. Anto. Crespo. Se acuerda que los dias de sesiones, sean los quince y treinta de cada



mies a las doce del dia y si esta, se verifica de noche, a las nueve.

Se acuerda darse de baja de Revista Moderna y suscribirse a Administracion Provincial.

Se designa una Comision, compuesta por D. Esteban Crespo y D. Andres Monterrey, como propietarios y de los obreros Vicente Munoz Pons y Franco Gonzalez Pina, para que efectuen un censo de segadores, y se distribuya las alubias de esta forma.

Y no siendo otro, el objeto de la sesion, se levanto esta, que firman los señores asistentes, de que yo

el secretario, certifico

Jose Munoz

Andres Monterrey

Gerardo Aparicio

Antonio Crespo

Pedro Jimen

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes:

D. Gerardo Aparicio Alcalde

D. Andres Monterrey.

Primer Teniente, Alcalde

D. Antonio Crespo Sindico

D. Julio Barrosa

11 Jose Munoz y Munoz

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria, para la que habian sido citados, reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leida el acta de la sesion anterior, se aprobo por unanimidad.

Se leyó despues la correspondencia oficial existente y las disposiciones del Boletin oficial y aplicables.

A petición del primer Teniente D. Monterrey, y considerando muy acertada la petición, se acuerda, que a partir del próximo quince de Mayo, se verifiquen las sesiones ordinarias, los dias tres, veinte y treinta de cada mes a la hora, ya determinada.



Se acuerda que por el Agente ejecutivo Sr. Díez, se verifique un expediente de fallido, de todos aquellos valores existentes en la recaudación que lo permitan.

Se acuerda en principio, verificar mensualmente, en los días de las sesiones ordinarias correspondientes a los días de cada mes, verificar la distribución mensual de los fondos. Asimismo se acuerda, que se comunique a nuestro Agente en Badajoz, Sr. Valaer, verifique el pago de lo que se adeuda al Médico titular Sr. Cabanillas Lopez, y también los pagos siguientes: Dos trimestres de contribución rústica en atrasado y uno corriente y así en esta forma alterna, hasta la completa cancelación de lo que se adeuda.

Se acuerda, así que lo permita, las necesidades o trabajos de secretarios revisar las cédulas de racionamientos de la localidad.

Iguualmente, se acuerda el pago a los demás empleados municipales, y también al Instituto de Formación Profesional.

Iguualmente, se acuerda pedirle al Agente Sr. Valaer, estado general de la situación o cuenta con este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta, que forman los señores asistentes, yo el Secret., certifico

Gerardo Aparicio

Andrés Montenegro

José Muñoz

Antonio Chespo

Fulvio Canora

Pedro J. J. J.

Sesión ordinaria del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

- Señor asistente
- Aldalce
- D. Gerardo Espinosa
- 3.º Aldalce
- D. Andrés Monterrey
- Sindico
- Antonio Crespo
- Quintero
- Julio Carroza
- José Muñoz

En la Villa de San Pedro de Mérida, a quin
 ce de junio de mil novecientos cuarenta y uno,
 se reunieron en estas basas consistoriales, los se
 ñores anotados al margen, al objeto de celebrar
 sesión ordinaria, para la que habian sido
 citados a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se apro
 bó por unanimidad.
 A continuación yo, el Secret.º, di cuenta de la
 correspondencia oficial, y Boletines en sus dis
 posiciones.

Habiendo cesado en sus funciones como Auxilia
 de este Ayunt.º, el que venia desempeñando, don
 Tomás Carrasco, por haber sido designado, secre
 tario accidental del Ayunt.º de Cruzillanos, el Ayun
 tamiento acuerda, por unanimidad, nombrar Auxi
 liar intema de este Ayuntamiento, a la seccorita
 Pilar Flores Carvajal, acordándose desde hoy, el pago
 de sus honorarios, con la misma consignación que
 para el auxiliar señor Carrasco. Fiecia presuponida
 el Ayunt.º aprueba por unanimidad, el expedien
 te de fallido, instruido por el Agente ejecutivo, don
 Angel Díez, que lo es del Ayunt.º, el cual, importa la
 cantidad de tres mil doscientas ochenta y tres pesetas
 y treinta y dos centimos, y que se imane al mismo, el
 importe de estos valores, ó recibos correspondientes del Re
 partimiento general de Utilidades, y que son de los años
 mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete,
 mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve,
 y se archiven después en Secretaría.

Se aprueban después todos los pagos, hasta la fecha, y que
 son los siguientes: a D.ª Saburina Carrasco, por arrendo del local
 escuela de niños del segundo semestre del pasado año, que importa



Se acuerda
 nombrar
 Auxilia
 Pilar Carvajal

en pesetas, a la misma señora, importe del arriendo
del local escuela de niños, del primer trimestre del año actual, en
cuenta ptes; al servicio central de Positos, Sr. Capero por combi-
nente de los niños, mil novecientos treinta y nueve, ciento veinte
cuatro ptes, en cuenta y cinco centos; pago a Comis. Carra-
coledo, su haber como oficial de 1.ª Sección, en cuenta noventa
y ocho ptes veinte y cinco centimos; pago, por la
graduación al Peatón cartes de esta villa, del segundo
trimestre de mil novecientos cuarenta, en cuenta ptes;
al alguacil, Victoriano Andueza, por su haber como
empleado municipal, por un mes de Mayo, ciento cin-
cuenta ptes; al mismo, por lo que corresponde del subsidio
familiar, como alguacil, en el mes actual, en cuenta ptes;
pago a don Antonio Guillen, por un franco de goma para
estas oficinas municipales, nueve ptes, treinta centos; satisfe-
cho a don Agustín Aparicio, por timbres sobre el libro de
correos, para estas oficinas municipales, por el primer trimestre
ptes, veintinueve centos; satisfecho a la Hacienda Pública,
por el primer trimestre del año mil novecientos treinta y siete y cuar-
to trimestre de mil novecientos treinta y seis, mil ciento dos
ptes, sesenta centimos; satisfecho a la Hacienda Pública,
por el segundo trimestre de contribución rústica, quinientos
ochenta ptes, veinte centimos; a don Bernardo Cardillo, por un
cento de máquina para escribir y seis pliegos de cartón
dove ptes; idem a Felix Rizo, por el importe de su sueldo
de guarda, de Mayo, ciento cincuenta ptes; idem a don
Andrés Monte, por un candado para estas oficinas municipa-
les, en cuenta pesetas; idem al mismo, por los gastos ocasionados, por dos
brazos al Ayuntamiento de Medellín, en cuenta y seis ptes; satisfecho al
delegado de Anual Social, importe de las cuotas, de los meses de Abril
y Mayo pasado, seiscientos edigo, doscientas pesetas; satisfecho al
alcalde, don Gerardo Aparicio, importe de un viaje como comisionado por
su haber con el guarda rural, quince ptes; satisfecho a don Juan
Gómez, por ocho días del mes de Mayo, por su deber en el mes
doscientas, en cuenta y cinco ptes, en cuenta y cinco centimos.

sabido el guardián jurado Felix Pinar, para trasladarlo a Badajoz, para el Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, doce ptes; el pago de seiscientas pesetas a don José Alvarez Garcia de Figueroa, por su deber de publicación, del primer trimestre del año actual;

Se acuerda, levantar un acta de arqueos mensual de fondos del mes corriente.

Se acuerda, en principio, la construcción de un grupo escolar, compuesto de dos escuelas de niños y niñas, y casa habitación para los maestros y juntamente el Juzgado Municipal, acogiendo para ello a la Ley de colonización o disposiciones concordantes.

Se acuerda, que por Secretaría se haga un contrato particular con el Sr. Médico Titular don Paulino Anastasio Labanillas.

Se acuerda que por Secretaría, y una vez que el contrato de arrendamiento de la librería boyal de estos propios se ha infringido, se ponga al habla con el arrendatario, a este fin.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, que firmaron los señores concejales de que yo el Secretario, certifico

Gerardo Aparicio

Felice Canora

Andrés Montoya

José Muñoz

Antonio Crespo

Pedro Gómez

Sesión ordinaria del día treinta de
 Junio de mil novecientos cuarenta y uno
 Señores asistentes con la Villa de San Pedro de Mérida, a tres
 D. Gerardo Spanista de Junio de mil novecientos cuarenta y uno
 Alcalde se reunieron en estas horas Consistoriales, los se-
 D. Andrés Montenegro anotados al margen, al objeto de celebrar
 1.º Bente Alcalde sesión ordinaria, para la que habían sido
 Gestores citados reglamentariamente a las ocho de la noche.
 D. Anto. Lorenzo Leida el acta de la sesión anterior, se apro-
 " Antonio Carrado por unanimidad.
 " José Minor A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la
 Secre. correspondencia oficial y boletines oficiales de la pro-
 " Pedro Gomez vincia, sus disposiciones.

El Señor Alcalde, manifestó, que habiéndome presen-
 tado el apoderado de la Casa C. R. U. M. P. I. don Andrés Pe-
 rez, mostrando en el acto, el contrato que esta Casa te-
 nia concertado con el Ayuntamiento, sobre la máquina Thu-
 derwood, que actualmente posee, y el incumplimiento
 del Ayuntamiento, acordándose, puesto que el representante
 te, retira su máquina, concertar un contrato con
 otra máquina pequeña portátil, marca Olivetti,
 en el precio de mil trescientas pesetas, considerándose
 entregada la cantidad de cuatrocientas, a cuenta de la
 máquina, que en otro tiempo tenía el Ayuntamiento.

El recibo de la máquina de escribir, se pagará en
 cuatrocientas pesetas en el acto, y en el próximo mes las
 otras quinientas pesetas.

Igualmente, se acuerda, y sugiere un horno
 de ladrillos, a fin de que por la fuente de la oficina
 se reconstruya este horno.

Se da cuenta, por el Sr. Alcalde, que había designado
 Comisionado para las operaciones de quintas, el pasaje
 ha venido al Sr. Secre. de este Ayuntamiento, que lo aprueba el Ayuntamiento,
 con la gratificación de cuarenta pesetas de gastos de
 viaje.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, que firman los señores asistentes, de que yo el Sec^{to}., certifico



Gerardo Aparicio

Andrés Montenegro

Julio Carasa

José Muñoz

Pedro Fomero

Sesión ordinaria del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes } En la Villa de San Pedro de Mérida, á diez de
D. Gerardo Aparicio } julio de mil novecientos cuarenta y uno, se rea-
Alcalde } meron en estas Casas Consistoriales, los señores
D. Andrés Montenegro } anotados al margen al objeto de celebrar sesión
1^{er} Alcalde } extraordinaria «digo» ordinaria, para la
Gestores } que habían sido citados reglamentaria-
D. Antonio Crespo } mente á las ocho de la noche.
" Julio Carasa } Leída el acta de la sesión anterior, se apro-
" José Muñoz } bó por unanimidad
Secret }
" Pedro Fomero } A continuación, yo el Secretario, di cuenta de

la correspondencia oficial y disposiciones concuer-
tes del Boletines oficiales de la provincia.

A la vista del Señor Médico titular don Anastasio Babanillas, y después de perfecto acuerdo entre todos los señores de la Comisión Gestora, se acuerda, por unanimidad, reconocerle el aumento de sueldo, como Médico titular de esta villa, desde la fecha de la disposición en que así se reconoce; igualmente, la consignación que como matrona y practicante, viene percibiendo en la actualidad. Se acuerda y aprueba, por unanimidad, un aumento de consignación de quinientos pesetas, a partir del presupuesto que se confecciona actualmente.



y cuyo aumento de las referidas quinientas ptes
anuales, empiesan a regir desde el primero mayo
pasado, así como también las mil pesetas del aumento
de consignación anual, que hacen total entre todos estos
conceptos de cinco mil quinientas ptes anuales.
No siendo otro el objeto de la sesión,
se levantó ésta, que firman los señores asistentes
de que yo el secret^o certifico.



Gerente *Andrés Monterrey*

Antonio Cerezo

Fernando Muñoz

Pedro Juan

Diligencia La pongo yo, el secret^o para acreditar
que con fecha veinte de julio, no se ha reunido
el Ayuntamiento

San Pedro de Mérida 20. julio de 1941

El Alcalde
Fernando Muñoz

El secret^o
Pedro Juan



Sesión ordinaria del día treinta de julio
de mil novecientos cuarenta y uno
En la Villa de San Pedro de Mérida a treinta de
julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores asistentes al

emergen, al objeto de celebrar, sesion ordinaria, para la que habian sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leida el acta, de la sesion anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial, y Boletines Oficiales de la provincia. Se aprobó despues el presupuesto, que ha de regir para el actual ejercicio, con las modificaciones introducidas en el mismo, como consecuencia de haberlo devuelto a la Delegacion de Hacienda, de la provincia.

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	6930'00
id 2º	832'78
id 4º	7525'00
id 6º	19.540'00
id 7º	1506'85
id 8º	7.639'37
id 9º	2800'00
id 10º	6075'00
id 11	1950'00
id 13	325
id 14	303'20
id 18	1500'00
<u>Total</u>	<u>43927'22</u>

Presupuestos de Ingresos

Capitulo 1º	4.704'88
id 2º	6000'00
id 5º	1175'00
id 8º	7200
id 9º	1213'05
id 10	23.424'27
id 11	200'00

Acordandose igualmente, que las Ordenanzas, con...



pendientes a estos arbitrios subsistan en la misma forma, que venian rigiendo.

Asimismo, se acuerda, remitir el presupuesto aprobado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobacion definitiva.

Y no siendo otro el objeto, de la sesion, se levanto esta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secret^o, certifico

Gerardo Aparicio Andria Monteny
Jefe Municipal



Sesion ordinaria del dia diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

- Señores asistentes
- D. Gerardo Aparicio Alcalde.
 - D. Andria Monteny
 - D. Jose Munoz
 - D. Julio Barrosa
 - D. Ant^o Crespo Secret^o Ayunt^o
 - D. Pedro Gomez

En la Villa de San Pedro de Merida, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar, sesion ordinaria para la que habian sido citados reglamentariamente, a las diez del referido dia.

Leida el acta de la sesion anterior, se aprobo por unanimidad.

A continuacion, yo el Secret^o, di cuenta de la correspondencia oficial, y disposiciones insertas en el Boletines oficiales de la provincia.

El Ayunt^o, acuerda por unanimidad, conmemorar la fiesta de la liberacion de este pueblo, de San Pedro de Merida, el proximo dia diez y seis, organizandose una gran comida para todos los pobres de esta villa, comprandon el industrial Sr. Lidoncha, cerreenta y dos kilos de patatas o los necesarios; al señor Munoz, una oveja; y el pan necesario a los parados.



de esta localidad, adquiriéndole las raciones correspondientes a todos los pobres de la localidad, el aceite de la industrial señora Tris Romero, así como los preparativos interiores de la misma, y para que estos actos sean presididos por las autoridades locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secret., certifico.

Gerardo Gervasio Andrés Montenegro
 José Muñoz

Pedro Forero
 Diligencia) se hace constar, por la presente, que durante este día veinte de agosto, no se han celebrado sesión por falta de asuntos

San Pedro de Mérida, 20 de Agosto 1941

Del Alcalde

Gerardo Gervasio

El Sec. de Uto

Sesión ordinaria del día ^{uno} treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes:

D. Gerardo Aparicio }
 Alcalde }
 D. Andrés Montenegro y uno, se remiaron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente, a las once de mañana. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secreto, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la provincia y del Estado.

Por acuerdo unánime de los señores Concejales, se designa agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don José Bolito, de Mérida, al cual se le proveyó de su credencial correspondiente, para que efectúe la recaudación.

El señor Alcalde, manifestó, que el objeto de la convocatoria era entre otros proceder a formalizar el pliego de condiciones para la subasta de pajas y la llama de los terrenos propios de este Municipio, denominados Isla del Molino y Arquita para los aprovechamientos de riego y pasto de los mismos, y la subasta tendrá lugar en el salón de actos en el día treinta del actual a las once de la mañana, lo cual se va anunciando por medio de bandos y edictos en el Boletín Oficial de la provincia. Los señores Concejales, aprobaron por unanimidad formar el siguiente pliego de condiciones:

La subasta de los aprovechamientos de riego y pasto de los terrenos de este propio, denominados Isla del Molino y Arquita, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, el próximo día treinta del mes actual por el procedimiento de pajas y la llama, y bajo la presidencia

del Sr. Alcalde ó Concejal en que delegue.

Segundo: El precio de tasación de primera subasta será el de mil doscientas pesetas y caso de no haber licitadores se hará un descuento de un diez por ciento para la segunda subasta.

Tercera: El arriendo de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los terrenos de estos propios a que se contrae el presente pliego de condiciones comenzará a regir el primero de Octubre del año en curso y terminará el día treinta de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos.

Cuarta: No se admitirán proposiciones algunas que no cubran el precio de tasación.

Quinta: El Ayuntamiento se reserva el derecho a sacar y cortar atalajes de los terrenos reservadas, siempre que lo sea convenientemente, no teniendo derecho por tal motivo a indemnización alguna el arrendatario.

Seata: El Condado del ganado de ciertas propiedades de los terrenos de este Municipio tendrá derecho al abrevadero que se le da la parte del molino para abajo, debiendo estar convenientemente abrevaderos ó ensortijados.

Septimaria: Para tomar parte en la subasta tendrá derecho presente los vecinos de esta villa, a todo forastero que a quien fuere deberá presentar en poder del Sr. Alcalde ó Concejal en que deleguen la cantidad del diez por ciento en metálico equivalente a la cantidad total de las mil doscientas pesetas, siendo devuelta dicha cantidad al interesado que no hubiese sido favorecido con el remate total de dichos terrenos.

Oitava: El arrendatario de hierbas y pastos referidos queda obligado a ingresar en el acto de la subasta o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la cantidad total en que subastaron los subastados, abonando en concepto de indemnización si así no lo hiciera en el plazo estipulado la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Novena: El ganado de labor de los vecinos de este Municipio tendrá derecho a pastar en referidos terrenos en todo tiempo, pero el

estados de referido ganado quedara a beneficio del arrendatario

Decimo - El arrendatario podra subarrendar libremente y por el precio que le plazca pero siempre dentro del tiempo de duracion el presente pliego de condiciones de los terrenos arrendados, pero sera responsable directamente a este Municipio de los danos y perjuicios que causare en el suelo en subarrendatario.

Once - Todos cuantos gastos judiciales y extrajudiciales se originen por incumplimiento del presente contrato seran de cuenta del arrendatario y entendera en ellos los Tribunales de justicia de esta jurisdiccion o en su defecto, los que fijaren esta Comision Municipal Gestora.

Doce - Este contrato se hace a riesgo y ventura con que tenga derecho el arrendatario a indemnizacion ninguna por razones de incendio, langostas, epidemia, inundaciones, y otros casos fortuitos y extraordinarios.

Los gastos de edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y reintegro de este expediente seran de cuenta del arrendatario.

Once: No habiendo notario de esta localidad asistiran al acto de subasta y toma de posesion, el secretario de la Junta, debiendose acompañar al arrendatario de un abogado presencial vecino de esta localidad, responsable en pleno goce de sus derechos civiles y que conste con la suficiente garantia de solvencia moral y patrimonial, intachable, al Sr. Alcalde Presidente o persona en su defecto que en el acto de la subasta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Gerardo Garcia
Julio Canas

José Muñoz
Andrés Monterrey

Diligencia) Para hacer constar que no habiéndose
presentado número suficiente de Concejales, se
celebrará esta sesión, en segunda convocatoria
el día doce.

San Pedro de Mérida, 10 de Septiembre 1941

El Alcalde

Gerardo Arriaga

El Secretario

Pedro Juan

Sesión ordinaria del día doce de Octubre
de mil novecientos cuarenta y uno

En la Villa de San Pedro de Mérida a doce
de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores mo-
dulos al margen, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria, para lo que fueron citados reglamentaria-
mente a las doce de la mañana.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó
por unanimidad

A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la
correspondencia oficial y particular, del Ins-
tituto y de la Provincia, después, y por el Sr.
Presidente, se trató de la confección de las orde-
nanzas Municipales, para los aprovechamientos de
pastos y resacas del término municipal, recor-
dando por unanimidad, vista la responsabilidad
del aprovechamiento del término en una forma
conjunta, por las dificultades del mismo y de poder
hacer peligrosos según se ordena, recordar de la
superioridad de las exmas de la Ley general de
aprovechamientos, por estos motivos, considerando
exento a este Municipio, de la formalización de
Ordenanzas y demás trámites reglamentarios y ad-
ministrativos.

Seguidamente, la Comuna Gestora, en vista de que no



se han hecho las cuentas Municipales en legi-
slaciones de presupuestos de los años mil novecientos
veinte y nueve y mil novecientos en veinte, desconociendo
por ello, la verdadera situación económica del Ayuntamiento,
además de haberse dejado de cumplir con este requi-
sito obligatorio, según el siguiente Estatuto Municipal y Re-
glamento de Hacienda, no pudiendo además formar las cuen-
tas de Depósito del corriente año, acordó designar, y que
estos trabajos no puedan ser realizados en la Secretaría por el per-
sonal a ella afecto por el muchos trabajos que sobre la misma
pesa, a don Juan Pardo Panto para que proceda a la confección
de dichas cuentas municipales y liquidaciones de presupuestos,
con inclusión de las de Depósito del año actual, el que
deberá además realizar una investigación sobre la gestión eco-
nómica por las Comisiones Gestoras que han actuado en el
Ayuntamiento, desde el glorioso Monumento Nacional hasta el día
de la fecha; debiendo abonarse a dicho Sr. Juan Pardo Panto, la
cantidad que importen dichos trabajos, si no hubiere con-
tribución suficiente en el Presupuesto del ejercicio corriente con
cargo al capítulo de Habitación ó Transferencia que se
aprueba por la Secretaría.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó
esta, que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario, certifico.

Jerónimo Aguirre, por el Sr. Juan Pardo Panto

Antonio Crespo

Antonio Crespo

Diligencia) se hace constar por la presente,
que este dia no se ha celebrado sesion por
no haber numero suficiente de Concejales

San Pedro de Merida, 20 de Octubre 1941

El Alcalde

El Secrete

Gerardo Grijalva

Pedro Jimenez

Sesion del dia treinta de Octubre de mil novecien-
tos cuarenta y uno

En la Villa de San Pedro de Merida, a treinta
de Octubre de mil novecientos, cuarenta y uno,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, los se-
ñores anotados al margen, al objeto de celebrar se-
sion ordinaria, para la que habiam sido convoca-
dos reglamentariamente. a las doce de la tarde

Leida el acta de la sesion anterior, se apro-
bo por unanimidad

A continuacion yo, el secretario, di cuenta
de la correspondencia oficial y boletines oficiales
de la provincia y del Estado;

Se aprobó como secretario de asuntos
normal de la administracion y los pagos de
los empleados, del pasado mes el personal, del
dijunto

Y no siendo o exponiendo nada más los
señores gestores, se levanta, la presente acta, que
firman los señores asistentes, de que yo el Secrete, certifico

Gerardo Grijalva *Maria Montero*

José Muñoz

Julio Canoa

Antonio Crespo

Pedro Jimenez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

En la Villa de San Pedro de Mérida, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores notados al margen, al objeto de celebrar sesión, para la que habien sido citados reglamentariamente a las doce del referido día.

Leida el acta de la sesion anterior, se aprobó por unanimidad

la continuacion y el secret.º de cuenta de la correspondencia oficial y noticias del Estado y de la provincia.

Se aprueba concederle una gratificación de ciento cincuenta ptas, a la pareja de la 1.ª línea que presta servicio durante este mes en esta localidad, por la ventaja que a la guarda municipal resulta.

Se aprueba el nombramiento de Comisario para la entrega en caja de los mosos del Arroyo de 1.942 (mil novecientos cuarenta y dos) al Jefe de este Ayuntamiento, don Pedro Giménez, con la gratificación de cincuenta ptas.

Se aprueba tambien, el plan de carrerías y un curso detallado de todos los semovientes existentes en el término municipal, el que en su caso de realizarse se expondrá al publico.

Se da cuenta, al Ayuntamiento, del expediente de juramentacion al guarda rural, Felix Pardo Merino, con el que se dio bien y acertadamente el Ayuntamiento, aprobando en todas sus partes.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta el acta.

Y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.
 Jefe de la Provincia don Pedro Montenegro
 Jefe Municipal don Julián Comera
 Antonio Oropesa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día veinte de
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes:

D. Gerardo Aparicio
 Alcalde

D. Andrés Montenegro

" José Muñoz

" Julio Carroza

" Antón Crespo

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente, a las doce del referido día.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secret.º, di cuenta de la correspondencia oficial y de oficio de la provincia y del Estado.

Se acuerda sacar a subasta pública, con las condiciones económicas-administrativas que redacta la Comisión Especial que suñe al efecto por este Ayuntamiento, las que servirán de base en la subasta de contratación de alumbrado público eléctrico de esta villa.

1.º Se saca a subasta pública la contratación del servicio de alumbrado público eléctrico, de esta villa bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, durante el plazo de cuatro años naturales, principiando el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos y que terminará el 31 de Diciembre de 1945, adjudicándose estos servicios a favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

2.º Constituirá el servicio de alumbrado público eléctrico 34 lamparas, de 10 bujías y de 1 a 25, las primeras en las calles y sitios que fueren señalados por el Ayuntamiento y las dos últimas serán colocadas en la escuela.

3.º La subasta se celebrará en el salón de esta Casa Consistorial.



a las dos horas del día siguiente hábil al en
que se cumplan veinte de espases, inserto el edicto
correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia
descontado el día de su inserción, supletándose las
proposiciones y mejoras, que deberá hacerse por escrito
al modelo que al final se inserta y a lo prevenido en
el Reglamento de 2 Julio de 1924.

4.º Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse
previamente en la Depósito de este Ayuntamiento
o en la Caja General de Depósito o en su equivalente en
concepto de fianza provisional la cantidad de setenta
y cinco pesetas a que asciende el cinco por ciento del
importe del tipo de la citación fijado para el remate,
debiendo el rematante prestar, en su caso, la fianza
definitiva por el diez por ciento del importe total del
remate y presentar la carta de pago que acredite la con-
stitución de dicha fianza dentro de los diez días siguientes
al en que sea requerido para ello, sea desde la noti-
ficación del acuerdo aprobatorio del remate y adjudicación.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados
suscritos por el licitador o por persona legalmente
le represente, por medio de poder bastante, por cual-
quiera de los letrados que tengan su residencia en Mé-
rida, extendidos en papel del timbre del Estado de la
clase correspondiente, ajustados al modelo a que aquí se
hace referencia, debiéndose acompañar a la proposición
la cédula personal del licitador y el recibo acreditativo
de haber constituido el depósito provisional de la canti-
dad anterior.

6.º En la subasta, se observarán las reglas del artículo
del citado Reglamento de 2 Julio 1924, cuyo texto está
previsto por el Alcalde o Teniente Alcalde en quien se
que presidirá un concejal que designará el Ayuntamiento, actuando
de secretario el de la Corporación que dará fe al acta.

7.º No podrán tomar parte en la subasta, las personas o entidades

celebrados con arreglo a lo que determinan el art.º 9.º del presente Reglamento.

8.º El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las autoridades y tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio que sean competentes en las multas que puedan ser citarse.

9.º El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir atención del precio ni indemnización alguna, quedando para la ejecución y defensa de los intereses contratados subrogado en todos sus derechos y acciones que por leyes vigentes fueren concedidas al Ayuntamiento por las formalidades legales.

10.º Será obligación del rematante, pagar los anuncios, tableros a la subasta y toda clase de gastos que se hagan para la formalización del contrato, e incluso el remate del mismo.

11.º El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes del R. D. de 20 de Mayo de 1907 con respecto a los obreros que de él dependan, por la Ley de 14 febrero de 1907, sobre protección a los trabajadores Nacionales, así como también de toda la legislación vigente, respecto a contratos de obreros, accidentes de trabajo y seguro de desempleo.

12.º En el acto de la subasta, será desechada toda proposición que no se ajuste a lo preceptuado en el artículo primero del art.º 1.º del mencionado Reglamento de 1.º de Mayo de 1924. En el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán recurrir los licitadores por escrito, cuyas proposiciones hayan sido desechadas, exponiendo ante el Ayuntamiento que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, copia certificada pública de los licitadores y otros actos que no lo sean en forma a la legalidad, a fin de que la Corporación lo tome en cuenta al resolver respecto a la adjudicación definitiva.

13.º Las multas a que diese lugar el contratista por faltas o

extraordinarias en el cumplimiento de sus deberes, se regularán por el art. 38 del Repetido Reglamento y dentro de los límites de la vigente Ley Municipal, estándose en todo caso en relación con el cumplimiento de este contrato y que no esté previsto en lo que dispone el sus nombrado Reglamento

14- El Ayuntamiento, se obliga a consignar sin interrupción alguna en sus presupuestos la cantidad necesaria para el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

15- El rematante brava la instalación para el alumbrado público por su cuenta, debiendo tener el material y aparatos en excelente condición para el uso a que se destinan, como igualmente de seguridad para el público, de construcción, solidez de la luz, de uso conocido y no peligroso, con la sencillez y elegancia debidas en la que se hayan de colocar en la vía pública, debiendo tener terminada dicha instalación con la anticipación de diez días al menos al señalado para dar principio al contrato.

16- La red de cables estará dispuesta por circuitos, para que en caso de avería que acaesca solamente el radio en que aquella ocurra, pudiendo colocarse en fachadas y tejados de las casas particulares, los postes, palomillas, aisladores, y conmutadores que necesite para el tendido e instalación de las lámparas, sin más ventajas que las de los buques de los edificios y en la vía y edificios públicos sin más ventaja que los que requiera el formato, siendo considerada dicha red de alimentación de energía eléctrica, sin dejar de ser de la propiedad del concesionario como servicio público.

17- El alumbrado público lucirá toda la noche desde la puesta a la salida del sol.

18- El Ayuntamiento podrá aumentar el número de lámparas fijas para el alumbrado público, aumentando proporcionalmente el precio respectivo al que sirve de base a este contrato.

19- Asimismo queda facultado el Ayuntamiento para aumentar si se consiguiera la intensidad de las lámparas, abonando el contratista la parte proporcional que corresponde con arreglo al contrato, siendo de cuenta del concesionario o rematante el pago del 120 por 100 para el estado de las cantidades que se le abonen y cualquier otro



cobertorio e impuesto especial para el Estado, ya que el Ayuntamiento se compromete a no imponer nuevos arbitrios e impuestos especiales por el concepto de alumbrado durante el tiempo que dure este contrato.

- 20 - La red será aérea con cables desnudos para la corriente de baja tensión y aislados para la alta tensión en los sitios en que pueda haber peligro para las personas, cuyos cables reúnan las condiciones de conductibilidad masa y resistencia suficiente para evitar rupturas y dar paso a la corriente más intensa que el servicio exija debiendo colocarse postes o palomillas a una distancia máxima de cuarenta metros y entre los conductores, mediará un espacio nunca menor de sesenta centímetros y de un metro en los sitios de cruce siendo de cuenta del concesionario los gastos de entretenimiento y reparación de la red y de sus aparatos.
- 21 - La reposición de lámparas que se fundan o se inutilizan durante la vigencia de este contrato, será de cuenta del concesionario. El Ayuntamiento le abonará la subvención de cincuenta pts en concepto de subsidio no por tal servicio.
- 22 - El contratante se obliga, durante la vigencia del contrato a facilitar el Ayuntamiento, el fluido eléctrico que se consume para el alumbrado de la Casa Consistorial y otros dependencias municipales, así como el alumbrado especial de los fijos que hay en las escuelas y el alumbrado extraordinario de los días de feria local, todo bajo contrato, liquidándose el importe del fluido que se consuma por trimestres vencidos.
- 23 - No obstante, el plazo que señala la condición primera, este contrato será prorrogable a la tercera por otros cuatro años más a contar de que finalice, si una u otra de las partes contratantes no denunciara su caducidad en el tercer trimestre de 1945.

24. Al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento descontará al rematante el importe que corresponda de las noches que deje de alumbrar, pudiendo a la vez a la Alcaldía imponer multas por valor de remesas peritas, por cada tres noches que total o parcialmente no suministre expresado fluido sin causa justificada o por cada tres noches no consecutivos durante el mes.

25. Serán causas bastante para la rescisión del contrato:

a) La interrupción del alumbrado por culpa del concesionario en más de la mitad de las lamparas por espacio de dos días consecutivos sin causa de fuerza mayor hecha constar recientemente en el Ayuntamiento.

b) La falta de intensidad luminica comprobada en tres lamparas durante ocho días en el espacio de un mes o durante quince en dos meses consecutivos.

c) La negativa del concesionario al cumplimiento de las demás obligaciones de este contrato.

Esta rescisión llevará consigo la pérdida de la fianza, sin perjuicio de hacer gubernativamente las multas de indemnización a que tiene lugar por los trámites de la vía administrativa de apremio y utilizar contra aquel cualquier otra contenciosa acción que procediere.

26. El concesionario podrá ceder y transmitir válidamente los derechos y obligaciones de este contrato o cualquiera otra persona, o entidad legalmente constituida en las mismas condiciones que el otorgo, y siempre con las formalidades que se establecen en los arts. 22 y 23 de tan nombrado Reglamento.

Concurren presente, el oficio recibido del Sr. Gobernador Civil, Sr. Comisionado Gestor, acordó por unanimidad, nombra representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pizarro Balboa, a D. Juan María Malvar y D. Manuel González Corques, individuos natos, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, en los senos de ley para el voto de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, tributos, participacion en la patente Municipal de alumbrados, recargos municipales y en suma, para cuantos

comodidad, tenga y pueda tener a su favor en el momento
 pío en los organismos oficiales y particulares de la provincia,
 confiriéndole, este Ayuntamiento, la representación en el ple-
 nuario en derecho de convengo.

A propuesta del señor Presidente, y vista la referencia
 de la enseñanza, se acuerda por unanimidad, que el escrito
 de la Junta local de primera enseñanza, con el con-
 informe detallado acerca de la misma así como
 de la conducta política y moral y pedagógica de
 los señores maestros nacionales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión,
 se levantó esta, que firman los señores asistentes,
 de que yo el Secretario, certifico

Gerardo Aparicio

José Muñoz

Antonio Crespo

Andrés Montoya

Pedro Jover

Sesión ordinaria del día treinta de Noviem-
 bre de mil novecientos enaventa y uno

En la Villa de San Pedro de Mérida, a treinta de
 Noviembre de mil novecientos enaventa y uno, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, los señores asiste-
 dos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria
 para la que habrían sido citados reglamentariamente
 a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por
 unanimidad

A continuación, yo el Secretario di cuenta de la correspon-
 dencia oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.





Se da cuenta, de la determinación del señor Delegado de Hacienda, de hacer el Reparto de Utilidades, una comisión de la Delegación, la cual, se hará por aquella Dependencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secret^o, certifico

Gerardo Ferrerías

José Muñoz

Antonio Crespo

Pedro Gómez

Sesión del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes En la Villa de San Pedro de Mérida D. Gerardo Ferrerías de Diciembre de mil novecientos, cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Constitucionales, los señores asistentes, a saber: D. Gerardo Ferrerías, D. José Muñoz y D. Antonio Crespo, y se acordó celebrar una sesión ordinaria, a las ocho de la noche. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Secret^o D. Pedro Gómez A. continuación, yo el Secret^o di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.

Se aprueba darle una gratificación de ciento cincuenta pesetas a la pareja de la Guardia, que presta sus servicios en la localidad.

Se da cuenta de las disposiciones sobre la recaudación de accionales y del cumplimiento de las disposiciones sobre este asunto relacionado.

Se acuerda, celebrar una subasta pública de los baldíos de este Ayuntamiento, el próximo día diez de Enero a las once de la mañana, por el tipo de tasación.



de ciento cincuenta pesetas.
 Se da cuenta, del próximo viaje del Sr. Alcalde del Ayuntamiento a Badajoz, para la recolección de los datos de la Misericordia, que al efecto se está preparando en la Hacienda, ya que se encuentra ultimada la redacción de una Memoria sobre el arrendamiento de las tierras de la Dehesa Real del Ayuntamiento, con la gratificación de cincuenta pesetas. Igualmente se acuerda el pago de quince pesetas, al Sr. Alcalde, para asistir a una reunión, al objeto de aprobar el presupuesto careceles del partido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta que forman los señores asistentes, de que yo el Secret^o, certifico

Gerardo Aparicio

José Muñoz

Padraño

Sesión del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

- Señores asistentes:
- D. Gerardo Aparicio
 - D. Julián
 - D. Andrés Montero
 - José Muñoz
 - Julián Carrero
 - D. Antonio

En la Villa de San Pedro de Mérida, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anstados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

En continuación, yo el Secret^o, di cuenta de la corrección





pendencia oficial y resoluciones oficiales.
 Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del informe emitido por la Junta local de primera enseñanza, acerca del que se le remitió.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, que firman los señores concurrentes, de que yo el leente certifico.

Gerardo Garrido Andrés Martínez
 Julio Camora Antonio Ordoñez
 José Muñoz

Subgerencia Le acredita, por la presente, por no haberse celebrado sesiones, por no haberse reunido suficientes de concejales.

San Pedro de Mérida, 30 Diciembre 1941

Gerardo Garrido
 Pedro Ordoñez

Sesión del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

En la villa de San Pedro de Mérida, a las once de la noche de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales alcaide, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados, reglamentariamente, el día diez de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior.

inmudat.

A continuacion yo el Secre^{to} di cuenta de el mes
pendencia Oficial y boletines Oficiales de el goberna
ria y del Estado. y d...
A aprobo despues la lista de benevolencia que
ha de regir para el año mil novecientos cuarenta
y dos, con los nombres siguientes:

Juan Andrez Garcia Prieto

Manuel Lozano

Francisca Moreillo

Agustín Muñoz

Eloniana Palomino

Juan Rodriguez Carrasco

José Corbellus

M^{ra} Anta Muñoz Diaz

Huermanos de San Pincho

Esperanza Rueda

Luisa Rodriguez

Maria Parra

Isidor Rey Palomino

Rosario Muñoz Muñoz

Rogelio Reyes Expósito

Huermanos de San^{to} Tulentes

Emiliano Hipolito

Jaquima Andujar

Meses Gonzalez

Vicente Dejado

Francisco Sanchez Lasso

Julia Romero Escobar

Ernuda Muñoz Diaz

Bonifada Romero Cecilia

Leonora Robles Herrera

Jermine Moreillo

M^{ra} Eduarda Moreillo

Dolores Jaime

V^{da} Indoro Muñoz

Vicenta Sánchez

Concepcion Muñoz

Teresa Lopez

Ana Papulo

M^{ra} Josefa Lopez Palomino

Ascension Escobar

Monica Sanchez

V^o Juan Vicente Blumino

Vicente Pons

Victoriano Andujar

Bandido Pons.

Francisco Gonzalez

Y no siendo otro el objeto de la sesión
se levanto esta, que firman los señores asistentes,
de que yo el Secre^{to}, certifico.

José Muñoz

Gerardo Espinosa Andrés Montoya

Julio Carrara

Antonio Crespo

Pedro...

Sesión del día 20 de Enero de 1943

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Andres Monterrey Herrera

" Jose Muñoz y Muñoz

" Julio Carraza Prieto

" Antonio Crespo Lledo

Secretario

D. Pedro Gomez y Gomez.

En la Villa de San Pedro de Hi-
rida a veinte de Enero de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas
Consistoriales, los Ins. que al amanecer se reuni-
eron, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
para la que habian sido convocados re-
glamentariamente a las ocho de la noche.

Desde el acto de la sesión anterior,
se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secretario, di cuenta
de la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la
provincia y del Estado.

Se dió cuenta de la carta que dirige el do-
cto Sr. Director de Banco Central reclamando los haberes
al Ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vega Gonzalez
la cual arroja la liquidación siguiente:

Por haberes desde Abril a 21 de Junio 34.....	708'25 pesetas
Por tanto abgado por reintegro de li- bros y documentos, desde iguales fechas	235'91 "
De las que habia que deducir:	944'16
Por reintegros desde 1931 hasta 25-6-34--	270'75
" Militantes años 1932 y 33.....	147'89
	418'64
	525'52

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer este
Credito y ratificar por tanto el acuerdo tomado en sesión
de 23 de Febrero del año 1935 y satisfacer el Credito de quin-
ientas veinticinco pesetas ~~veinticinco y ochenta~~ y dos centimos mediante el
pago mensual de cien pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó
esta, que firman los Ins. asistentes de que yo el Secreta-
rio Certifico.

Gerardo Aparicio
Andrés Monterrey
Julio Carraza
" "
Antonio Crespo
Pedro Gomez y Gomez



Sesión del día 31 de Enero de 1942

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Andres Monterrey Herrera

" José Muñoz y Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Antonio Crespo Lledo

Secretario

D. Pedro Gómez y Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados, reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

A continuación ya el secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.

A continuación se acuerdan los siguientes pagos:

De el día 31 de Mayo de 1941, a D. Puigntano Calcer por sus honorarios del 4º trimestre de 1940 como Agente de Int. Agente, 50 pesetas; a D. Manuel Barrera por material de oficina 259'55 ptas; a la Diputación Provincial por innovación de un anuncio en el B.O. de la provincia 7'15 ptas; a la Hacienda, quibana, por intereses de empréstitos, vencimiento 1º de Octubre de 1938, 115'30 ptas; a D. Puigntano Calcer pagos realizados por el mismo en el año 1940 12'15 ptas; a D. Manuel Barrera por material suministrado en el 1940, 107'40 ptas; a D. José Acero y Hermanos y a Bayona Ruiz arrendo de las salas de las juntas públicas y el segundo importe para una Biblioteca 301'90 ptas; al mismo pago a cuenta de lo que se le ordena por el arrendo de salas 150 ptas; a D. Manuel Barrera importe de material de escritorio 2'35'10 ptas; a la Mancomunidad Sindical de Médicos, Dentales, Farmacéuticos y Comadronas 666'66 ptas; a D. Manuel Barrera y varios más por concepto según los justificantes 961'90 ptas; a D.ª Latorreina ^{Flor} importe del alquiler del Local Escuelas de Niñas 200 ptas; a la misma por el mismo concepto 50 ptas; al Cajero Central de Boletines por contingente de



Los años de 1939 y 1940, 124'45 pesetas; a D. Tomás Carrasco
en haber como fiscal de Secretaría de Ayuntamiento 198'25 pesetas; a
D. José Bizarro Ruiz gratificación como Cartero 50 pesetas; a D. Vic-
torino Andujar en haber como Alguacil de este Ayuntamiento 150 pesetas,
al mismo por concepto Subsidio Familiar 60 pesetas;

El día 11 de Junio de 1941.- A la Hacienda Pública, contribución rústica corres-
pondiente al 2º segundo trimestre del año actual; a D. Ramón
Díaz gratificación por trabajos realizados 758'50 pesetas; a la Cá-
mara Oficial Agrícola de Badajoz 13'51 pesetas; a D. Antonio
Rodríguez Guillén, por un franco de tinta 9'30 pesetas; a la
Hacienda Pública por contribución Rústica 1.122'60 pesetas;
a D. Agustín Aparicio por timbres morales y sellos de correo
94'25 pesetas; a D. Bernardo Vadillo imprenta por varios com-
pras realizadas 12 pesetas; a D. Félix Pino en haber como Guarda
Parral del mes de Mayo 450 pesetas; a D. Andrés Montoya im-
porte de un carné para no de estas dependencias 2 pesetas; a
D. Félix Pino gastos ocasionados por un viaje 56 pesetas;
Delegado Local de "Auxilio Social" importe de las mensualidades
200 pesetas; a D. Juan Manuel Sánchez importe de un viaje
como comisionado 15 pesetas; a D. Pedro Gómez, Secretario de
este Ayuntamiento importe de ocho días de haber 87'60 pesetas; a D. Fe-
lix Pino por llevar el día 2 de Junio un bagaje a Huelva
12 pesetas; a D. José Álvarez García de Figueroa importe de un
pobolación como Secretario que fue de este Ayuntamiento 600 pesetas; a la
Diputación Provincial de Badajoz pago por aportación del
año 1940= pesetas 85 pesetas; a la misma por el mismo concepto
145'05 pesetas; al Instituto Provincial de Higiene, importe de la
cuenta del año 1936, 11'88 pesetas;

El día 23 de Junio de 1941.- A la Ex^{ma} Diputación Provincial, pago por apa-
rtación municipal, 130'65 pesetas; a D. Salvador Llera, importe de
confesión de las libras cobradoras 75 pesetas;

El día 3 de Julio - A D. Pilar Flores Anchar de Ayuntamiento importe de sus ho-
norarios 97'50 pesetas; a D. Félix Pino importe de sus honorarios
150 pesetas; a D. Victorino Andujar en haber 150 pesetas; al dele-
gado Local de "Auxilio Social" mensualidad de la Tinta Azul

100 pesetas; a D. Victorino Andujar por concepto de subsidio familiar como Abogado de este Ayuntamiento 60 pesetas; a D. Pedro Gomez su haber como Secretario de este Ayuntamiento 333'55 pesetas; al mismo por concepto de un viaje efectuado como Comisionado 40 pesetas; a D. Manuel Flores su sueldo como 8 pesetas;

Dia 4 de Julio - A D. Antonio Rodriguez por compra de un libro de tinta 6'75 pesetas; al hijo de Antonio Perez Lucas de Madrid pago para compra de un candado para estas oficinas 5'20 pesetas;

Dia 5 de Julio - a D. Cayetano Valera sus honorarios como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz 50 pesetas; al mismo por concepto de varios viajes por el mismo realizado, 210'75 pesetas;

Dia 12 de Julio - A D. Jose Vallejo Guardia Civil de este pueblo pago por un viaje por concepto de traslado 25 pesetas; a D. Alicia Luna importe de timbres moridos y polvos 5'25 pesetas; a la Compania Terrocarites S. L. A. y a D. Felix Ferrero importe de transporte de una maquina de escribir 6'25 pesetas; a la Casa Maquina de Madrid, importe del primer plazo de la maquina de escribir Hispano-Portug. 400 pesetas;

Dia 16 de Julio - A D. Andres Lote, carpintero pago por arreglo de una puerta para Carcel 35 pesetas.

Dia 2 de Agosto - A D. Victorino Andujar, su haber como Abogado 150 pesetas;

Dia 4 de Agosto - al mismo por concepto Subsidio Familiar 60 pesetas;

Agosto - A D. Pedro Gomez su haber como Secretario de este Ayuntamiento 333'55 pesetas; a D. Manuel Flores importe de sus honorarios 195 pesetas; a D. Felix Ferrero su haber 150 pesetas; a D. Jose Ledillo, pago de tinta para estas oficinas 15'90 pesetas; al Ayuntamiento de Huelva, pago de su cuota de entrada y para las atenciones carcelarias 232'65 pesetas; al mismo por concepto de pago por su aportacion al pago de haberes al Medico Toruque del Partido 70'50 pesetas; al mismo, por concepto de pago a atenciones carcelarias del partido 116'55 pesetas; al mismo pago de la cuota del Medico Toruque del Partido 35'25 pesetas; al Delegado Local de "Sanidad Social" importe de la Tercera Renta del mes de Julio 100 pesetas; al estancadero por importe de diez velas de Ceres 4'00 pesetas; a D. Pedro Gomez gastos ocasionados





como Comisionado 20 ptas; a D. Juan Jimenez pago por un rollo de madera que dice "Guardia Civil y Falso por la Patria" 102 ptas; a D. Pedro Sanchez, importe del fondo electrico 375 ptas; a D. Hipolito Sanchez, encargado de la Fabrica de la Luz, importe de fondo electrico 625 ptas; a los talleres mecanicos, aros de Merida importe analisis de norias de las fuentes publicas 206'80 ptas; a D. Benigno Cabanillas, pago de sus trabajos 1041'65 ptas al mismo por el mismo concepto 82'50 ptas; a la Comunidad Santurra pago de la cuota como patron del subsidio Tarichin, al Medico Benigno Anastasio Cabanillas Lopez 52'08 ptas;

Dia 5 de Agosto - a D. Felix Feino, por el servicio de un bagaje 50'00 ptas;

Dia 8 de Agosto - a D. Jose Alvarez Garcia Secretario, su haber 600'00 ptas; al Patronato Local de Formacion Profesional cuota del año 1941 95'10 ptas;

Dia 12 de Agosto - Al Jefe Municipal de esta villa pago por la suscripcion de B.O. del Estado 45 ptas; a D. Gerardo Alvarez gastos invertidos en un viaje a Badajoz 4'5 ptas; a D. Pedro Gomez importe de gastos para llevar recibos a la Caja 7'5 ptas;

Dia 14 de Agosto - a D. Agustin Alvarez importe de timbres móviles y sellos de Correos 25 ptas; a D. Victoriano Sanchez de Merida importe de quince lamparas y quince filamentos 38'20 ptas; a D. Jose Perez Barrena de Merida importe de 100 sobres de oficina ptas; a D. Marcelino Bejarano Jorge Cordujar y otros importe de honorarios y gastos 69'90 ptas;

Dia 15 de Agosto - a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del trabajo cuotas de los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 26'25 ptas a la Diputacion Provincial importe de la inscripcion en la provincia correspondientes al año 1940 - 180 ptas;

Dia 20 de Agosto - a D. Pedro Gomez secretario de este Ayuntamiento por sus honorarios de junio 150 ptas;

Dia 29 de Agosto - a D. Francisco Alvarez pago como encargado de la Merienda para amenizar la fiesta de la liberacion 50 ptas;

Dia 31 de Agosto - a la Hacienda publica pago por varios trimestres de Por.

tribuciones indirectas 2.205'21 pesetas a la Hacienda Pública pago del 3º trimestre de Contribución Puntica 566'72 pesetas; a D. Angel Diaz Manchon pago por trabajos estadísticos 950 pesetas.

Dia 22 de Agosto - A. D. Jose Muñoz y D. Geraguin Pidoncha compra de orijas y patatas para comida de pobres 190 pesetas.

Dia 25 de Agosto - A la Mancomunidad Sanitaria Provincial 5% cuota de Pa. Tron sobre los haberes del Veterinario de 1º trimestre del año 1940 - 26'30 pesetas.

Dia 2 de Septiembre - A D. Felix Bino importe de su sueldo del mes de Agosto 150 pesetas a D. Victoriano Andujar, su sueldo como Alguacil 150 pesetas, al mismo por el concepto del Subsidio Familiar 60 pesetas; al Delegado Local de "Auxilio Social" importe de la Tarta Azul 100 pesetas; a D. Gerardo Aparicio pago como la representación de Alcalde 288 pesetas; a D.ª Teófilo Flores importe de su sueldo del mes de Agosto 195 pesetas; a D. Pedro Gomez, como secretario de este Ayuntamiento en haber 387 pesetas; a D. Juan Manuel Sanchez importe de como depositario 100 pesetas; a D. Jose Cordoba, imprenta de Mérida importes de billetes para estas dependencias 4'80 pesetas;

Dia 3 de Septiembre - A D.ª Mariela Carrasco y Mariela Garcia importe de dos jornales por limpieza y blanqueos de este Ayuntamiento 10 pesetas; a D.º de Gonzalez, Daniel Garcia y otros importe de varias raciones de pan para los pobres 62 pesetas;

Dia 4 de Septiembre - A D.º Jorge Andujar, Angel Bino y Marcelino Bizarano, secano a estos mozos para intervenir en el Ejercicio en la forma indicada en el recibo 29 pesetas;

Dia 5 de Septiembre - A la "Casa Lamy" de Madrid pago del segundo plazo por la compra de una máquina para este Ayuntamiento 500 pesetas a D.º Sebastian Galonero, Elisa Carrasco y otros por varias compras para fiesta de la liberación; a D.º Pedro Gomez pago como comisionado 45 pesetas;

Dia 7 de Septiembre - A don Manuel Barrera, importe de material de oficina 411'40 pesetas; a D.º Daniel Bozano, trabajos realizados en el Censo de población 10 pesetas;

Dia 10 de Septiembre - A la imprenta "Bombardero" de la Cornisa pago de diferentes impresos para uso de este Ayuntamiento 37'40 pesetas; a

D. Francisco Escobar, mozo que se incorpora, salones y transportes a Badajoz 9 pesetas;

Día 20 de Septiembre.- A D. José Bejarano importe de gratificación del 1º trimestre del año 1940 50 pesetas.

Día 21 de Septiembre.- A la revista moderna de Administración Local por suscripción 22 pesetas.

Día 25 de Septiembre.- A la Mancomunidad Sanitaria Provincial derechos del Abonario 14038 pesetas; a la misma por el mismo concepto 385'94 pesetas;

Día 26 de Septiembre.- A D. Manuela Carrasco y Dolores Muñoz importe de diez jornales por blanqueos de este Ayuntamiento 50 pesetas; a D. Agustín Aguirre importe de sellos de correo para estas oficinas 6 pesetas; a D. Antonio Rodríguez y Teodoro Doncel importe de tinta, cal blanca y caridados 33'50 pesetas;

Día 22 de Octubre.- A D. Cayetano Valdez varios papeles realizados por el mismo 16'90 pesetas; al mismo por concepto de papeles de 5º trimestre, como agente de este Ayuntamiento 50 pesetas;

Día 4 de Octubre.- A D. Manuel Barrena importe de material de oficinas 206'25 pesetas.

Día 5 de Octubre.- A D. José Álvarez García haber de 3º trimestre del año 1941 como Jefe de Sección, Secretario que fue de este Ayuntamiento 600 pesetas; a D. Victoriano Andujar en haber 150 pesetas; al mismo por concepto de Substituto Tamizán 60 pesetas; a D. Félix Tómo en haber 150 pesetas; a D. César Flores sus honorarios 195 pesetas; a D. Teodoro Gómez en haber 37'5 pesetas. al Delegado Local de "Auxilio Social" importe de Tinta Azul. 100 pesetas;

Día 13 de Octubre.- A la imprenta "Bombardero" y Expenditorio de Tabacos nº 1 Badajoz por varios conceptos 42'15 pesetas;

Día 14 de Octubre.- Al Instituto Provincial de Higiene aportación de los años que se expresan en la adjunta Carta de Cargo 2029'24 pesetas; a D. Manuel Gallego importe del fondo, tercer trimestre del año 1941. 37'5 pesetas;

Día 15 de Octubre.- A D. Martín Arins, socorro como noche transante 2 pesetas.

Día 16 de Octubre.- A "Auxilio Social" importe de Tinta Azul 100 pesetas; a D. Bernardino Vardillo por material de oficina suministrados 2955 pts

- Día 31 de Octubre - A D. Victorino Andujar, importe del Subsidio Familiar 60 pesetas; a D. Teófilo Flores sus haberes del mes de Octubre 195 pesetas; a D. Victorino su haber como Alguacil 150 pesetas; a la imprenta "Bombardieri" material de oficinas suministrados 240 pesetas; a D. Teófilo Gomez su haber como secretario del Ayuntamiento 375 pesetas; a D. Felix Pinar su haber como Guardia Rural 150 pesetas; al secretario de este Ayuntamiento gastos de viajes a Badajoz como comisionado de quintas 45 pesetas;
- Día 17 de Noviembre - Al Alcalde y secretario de este Ayuntamiento gastos de viajes a Badajoz 100 pesetas;
- Día 19 de Noviembre - A D. Andrés Collado importe de sus ramos de fincas para uso de este Ayuntamiento 42 pesetas.
- Día 20 de Noviembre - A la Hacienda Pública, contribución Rústica 3^{er} trimestre del año 1938 531'30 pesetas; a la Sesión Agraria lo que corresponde satisfacer, a este Ayuntamiento 48'64 pesetas; a la Hacienda Pública contribución de Utilidades, riqueza mobiliaria del año 1941 117'36 pesetas; a la Hacienda Pública contribución de la Riqueza Rústica 4^{er} trimestre 556'72 pesetas; a la Compañía "Folios Ultra" importe del seguro de incendio del año 1941 18'05 pesetas; a D. Andrés Montenegro importe de un year-leche para uso de este Ayuntamiento 5 pesetas; al estancadero importe de sellos de correos 14 pesetas;
- Día 27 de Noviembre - A D. Andrés Collado por otros ramos de fincas 60 pesetas; a la Diputación Provincial por aportación Atun. Ajuntal 37'91 pesetas.
- Día 5 de Diciembre - A D. Victorino Andujar sus honorarios 150 pesetas; al secretario de este Ayuntamiento por un viaje oficial 50 pesetas; a D. Teófilo Aguado por sellos de correos 8 pesetas; a D. Victorino Andujar importe por Subsidio Familiar 60 pesetas; a D. Felix Pinar sus honorarios 150 pesetas; a D. Teófilo Gomez su haber como secretario 385 pesetas; a D. Teófilo Gomez su haber como mecanógrafo de estas oficinas 195 pesetas; al Estancadero por concepto de Trib. Agul 100 pesetas; a la Hacienda Pública 447 pesetas; a la misma por concepto del 10% de Agreochamientos Totales del 4^{er} trimestre del año 1940 y 2^{er} trimestre del 1941 495 pesetas; a la misma

por el concepto del 1.20% sobre pagos, 4.º trimestre de 1940 y 1.º de 1941 - 57.47.47 pesetas.

El no siendo otro el objeto de la sesión se levantó esta, que firman los sus asistentes de que yo el Secretario Con-
dipino.

Gerardo Aparicio

Andrés Monterrey Julio Carroza

Antonio Crespo

Jose Muñoz

Pedro Gomez

Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1942

Señores Asistentes
Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles
Vocales

D. Andrés Monterrey Herreaga

" José Muñoz y Muñoz

" Julio Carroza Torioto

" Antonio Crespo Gado

Secretario

D. Pedro Gomez y Gomez

En la Villa de San Pedro de Alcántara a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que habían sido convocados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

A continuación se cuenta, yo el Secretario, de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

A continuación se acuerdan los siguientes pagos:

Por concepto del 1.º de Enero de 1942. - A. D. José Vadillo y Agustín Aparicio por un franco de goma y tirbes morita para en uso en estas oficinas 40 pesetas; al Ayuntamiento importe de las atenciones al Médico Forense del Partido y atenciones concelarias 151.55 pesetas; por un libro de Partos para este Juzgado 4.00 pesetas.

De 1942. - Satisfecho al Alcalde de Badajoz para gastos del sostenimiento de la oficina provincial del Combate en los años 1938-39 y 1940 47.63 pesetas;



- Día 10 de Enero - por compra de cintas de máquinas 9'30 pesetas; a D. Pa-
yetano Valera por los gastos de correo y asignación de
número del año actual como dirigente de este Ayuntamiento 55 pesetas;
al mismo por el concepto de envío de giro certificado y gastos
de presentación de inscripciones 32'50 pesetas;
- Día 11 de Enero - Al Jefe Municipal por importe de la inscripciones al B.O.
del Estado 50 pesetas;
- Día 12 de Enero - A D. Gerardo Aguarino Rolles por un viaje a gestionar asuntos
de abastecimientos 15 pesetas; a D. Pedro Gómez por un viaje a Ba-
dajoz recoger el Reporte de Utilidades 50 pesetas; a D. Luis
Domel por confección de listas cobratorias 75 pesetas; a D. Pa-
yetano Valera por gastos de envío de cedulas impresas de abas-
tecimientos 8'50 pesetas;
- Día 15 de Enero - A D. Pedro García importe de seis litros de vino para la fiesta
de la Patrona del año pasado 30 pesetas; a D. Francisco Agu-
arino por importe de seis litros de vino para la fiesta de
la Patrona del año 1941-82'45 pesetas; a D. Victorino Aneluzan
su haber como Alguacil 150 pesetas;
- Día 17 de Enero - A D. Victorino Aneluzan importe del Subsidio Familiar 60 pesetas
al mismo su haber del mes de Diciembre y por Subsidio Fami-
liar 210 pesetas; a D. Pedro Gómez su haber del mes de Diciem-
bre 385 pesetas; al mismo su haber del mes de Enero 385 pesetas;
a D. Felix Pino su haber del mes de Diciembre 150 pesetas;
- Día 19 de Enero - A D. Pilar Flores sus haberes del mes de Diciembre 195 pe-
setas; a D. Gerardo Aguarino su representación como Alcalde
dejado de percibir el pasado año 82'28 pesetas;
- Día 20 de Enero - Al Delegado de "Auxilio Social" por Fianza Igual del
mes de Diciembre 100 pesetas;
- Día 21 de Enero - A D. Rogelio Saavedra importe del alquiler del cuarto tri-
mestre del 1940 y todo el año 1941-312'50 pesetas - facturas
a las Guardias Civiles Joaquin Gonzalez y M. Guerra por
prestación de servicios prestados 150 pesetas; a D. Manuel
Barrera por material de oficinas suministrado para
este Ayuntamiento 201'50 pesetas;
- Día 22 de Enero - Al Jefe del Servicio Central de Tránsito y por compra de

de un libro de pago de obligaciones personal y mancomunado para uso de este Cabildo Municipal 5'50 pegas, a D. Julio Melchor por confeccion del Reporto de Unidades para el año 1941 600 pegas, a D. Manuel Barrera por diferentes impresos de quintas de abastecimientos del año 1938 y 1939-694'50 a D. José Alvarez Garcia, Ex-Secretario que fue de este Ayuntamiento jubilación el 1º trimestre del pasado año 600 pegas, a D. Pedro Flores sus honorarios del mes de Enero 195 pegas, a D. Felix Torres, su haber del mes de Enero 150 pegas, al Fiscal Provincial de la Vivienda por importe de los impresos de Nueva Planta para uso de la Vivienda de la vivienda Local 1125 pegas, satisfecho a Tandemio Higuita por gratificación de los servicios prestados como sepulturero. 125 pegas, a D. Penabaz Flores por compensación del pago del arrendamiento de un local para el inmen del abastecimiento local 30 pegas;

Dia 2 de Febrero. - A Angela Gallego y Juana Fernandez por pinton para fin y uso de este Ayuntamiento. 42 pegas; a D. Pedro Gomez por un viaje. 30 pegas; al Cabo y Comandante de la 9ª Civil del puerto de V. de Merida un bagaje por traslado 50 pegas;

Dia 3 de Febrero. - Satisfecho al Delegado de "Seguridad Social" su importe definitiva legal, correspondiente al mes de Enero 100 pegas.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta que firman los tres asistentes de que yo el Secretario Certifico

Gerrardo Aparicio

Andrés Montenegro

Julio Carron

Antonio Crespo

José Manuero

Pedro Flores

Sesión celebrada el dia 20 de Febrero de 1942

Señores Asistentes
Alcalde
Gerrardo Aparicio Robles

En la Villa de San Pedro de Merida
a veinte de Febrero de mil novecientos
cuarenta y dos



Vocales

- D. Andres Monterrey Herrera
- " Jose Muñoz y Muñoz
- " Julio Carroza Prieto
- " Antonio Crespo Ledo
- Secretario
- D. Pedro Gomez y Gomez

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó por unanimidad
 A continuacion yo el Secretario de cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.
 A continuacion se aprobaron los siguientes pagos:

Tramites realizados el dia 16 de Febrero - A D. Jose Vadillo y D. Jose Bizarano, carteros de esta, por compra para uso de esta Ayunt^o 7 p^{tas}; a D. Augustin Aparicio por compra de timbres móviles y sellos de correo 3850 p^{tas}; a D. Antonio Rodriguez Guillen de Merida y D. Augustin Aparicio por impresos y sellos para estas oficinas 40 p^{tas}; a D. Manuel Borena por material de oficina 176 p^{tas}.



A no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, que firman los Sr^s asistentes de que yo el Secretario certifico.

Gerardo Aparicio *Andria Montoya*
Juli Carr *Antonio Crespo* *Pedro Gomez*
Jose Muñoz

Sesion celebrada el dia 28 de Febrero de 1942

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

- D. Andres Monterrey Herrera
- " Jose Muñoz y Muñoz
- " Julio Carroza Prieto
- " Antonio Crespo Ledo
- Secretario

Pedro Gomez y Gomez

En la Villa de San Pedro de Merida a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó por unanimidad

A continuacion yo el Secretario de cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

A continuacion se aprobaron los siguientes pagos: - Satisfecho al encargado de Belas





y Medidas 147.0 ptas; a Joaquina Gonzalez un bagaje como traslado de 2ª Civil de V. de Merida 25 ptas; a D. Pedro Gomez por un viaje a Badajoz para gestionar asuntos del Ayunt: 50 ptas.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto esta que firman todos los señ. asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Gerardo Aparicio Antonio Montes
Julia Carrera Antonio Crespo

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores asis-
tentes.

En la Villa de San Pedro de Merida, a 12 de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Condistoriales, los señores anotados al Acta de 11 de Marzo, al objeto de celebrar sesion ordinaria. Para la que habian sido convocados a las ocho de la noche.

Leida el acta de la sesion anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuacion yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Y no siendo otro el objeto, de la sesion, se levanto esta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gerardo Aparicio Antonio Montes
Antonio Crespo Julia Carrera Pedro Gomez

Sesión ordinaria del día veinte

Señores ausentes, Marzo de mil novecientos cuarenta

- D. Gerardo Aparicio y Orta
- Alcalde
- D. Andrés Montero
- José Muñoz
- Julio Carrón
- Julio Crespo
- Sexto Ayto
- Don José

En la Villa de San Pedro de Mérida,
 a veinte de Marzo de mil novecien-
 tos cuarenta y dos, se reunieron en este
 Casa Consistorial, los señores ausentes al
 finargen al objeto de celebrar sesión ordinaria
 para la que habrán sido convocados a las
 ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Se continuaron, ya, el Secreto de cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se acordó la designación de los señores que han de formar la Junta General de Comisiones de evaluación de las partes Real y personal en el Departamento General de Utilidades, para el año corriente, y que son los siguientes señores:

Parte Real.

- Por rustica, vecino de este pueblo. Esteban Lopez
- Por idem, forastero. D. Angel Antonio Loria
- Por urbana. D. Juan Flores Calvo
- Por industrial. D. José Parejo

Parte Personal.

- Por rustica - vecino de este pueblo. D. Andrés Aparicio
- Por urbana - idem id. D. Andrés Palomino Cortés
- Por industrial idem id. D. Federico García Benito

Se acuerda remitir este anuncio al Boletín Oficial, para los efectos de reclamaciones, durante el mes reglamentario.

Y no siendo otra, el objeto de la sesión, se levantó esta que forman los





señores asistentes, de que yo el Secre-
tario, certifico.

Gerardo Aparicio Andrés Montemayor
Julio Carrasa Antonio Crespo Pedro José
José Muñoz

Sesión ordinaria, del día treinta de
Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.
 Señores asistentes { En la Villa de San Pedro de Mérida,
 D. Gerardo Aparicio { Ayunt. de Marzo de mil novecientos
 D. Andrés Montemayor { cuarenta y dos, se reunieron en esta Casa con-
 " Antonio Crespo { sistoriales, los señores anotados al margen,
 " Julio Carrasa { al objeto de celebrar, sesión ordinaria,
 " José Muñoz { a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se apru-
bo, por unanimidad.

A continuación yo el Secreto, di cuenta
de la correspondencia oficial y boletines oficia-
les, de la provincia y del Estado.

Se acordó el programa de festejos para
las próximas fiestas, acordándose comprar
unos dulces, y licores, para todos los convidados
y autoridades que asistían a la misma, y
comprar un regalo para Nuestra Señora
de La Albuera. Se acuerda también, orde-
nar a los panaderos de esta villa, hagan
doble ración de pan en el próximo día de la
fiesta de la Patrona, y con motivo de ser este
día.

Y no siendo otro, el objeto de la sesión se ter-
minó esta, que firmaron los señores asistentes, de que yo
el Secreto, certifico.

Gerardo Aparicio Andrés Montemayor
José Muñoz Antonio Crespo Julio Carrasa Pedro José



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores Concejales

D. Gerardo Espinosa

" Andrés Montero

" Joni Merino

" Julio Carrera

" Antonio Lopez

Secretario

" Pedro Gómez

En la Villa de San Pedro de Merida, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en esta Casa Consuestral, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación yo el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y folletines oficiales del Estado y de la provincia.

Después yo, el Secretario, di cuenta a la Corporación Municipal, que era conveniente, solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, designase un Delegado Inspector, de su dignísima autoridad, para que inspeccionara, revisara, controlase y en una palabra, tomara todas las medidas conducentes y necesarias respecto a lo que resuelve de la misma y a su cometido esta Inspección, se referirá a la vida administrativa local (Administración, Recaudación de fondos, Dependencia, Abastecimientos, Servicios generales, etc) los señores Concejales, acuerden por unanimidad, no ha lugar en esta Inspección, puesto que todos los servicios referidos se hallan y funcionan bien.

Se aprobó después el presupuesto, que ha de regir, para el actual ejercicio, con las modificaciones introducidas en el mismo, que ha hecho la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El presupuesto referido, se ha leído tras detenido examen y con todos los detalles, respecto al mismo, anejando el siguiente resultado:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	-----	-----	-----	4.223'90
Capítulo 2º	-----	-----	-----	832'78
Capítulo 4º	-----	-----	-----	3870'00
id 6º	-----	-----	-----	13.930'00
id 7º	-----	-----	-----	01.416'85
id 8º	-----	-----	-----	7.639'27
id 9º	-----	-----	-----	2800'00
id 10º	-----	-----	-----	1025'00
id 11	-----	-----	-----	1650'00
id 13	-----	-----	-----	325'00
id 14	-----	-----	-----	352'70
id 18	-----	-----	-----	1500'00
<u>Total</u>				<u>42.565'50</u>

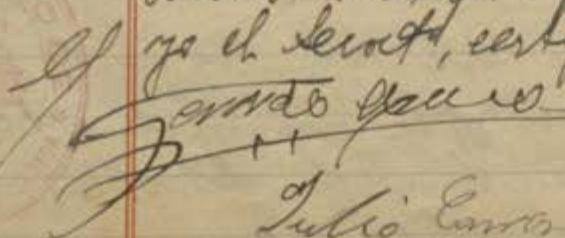

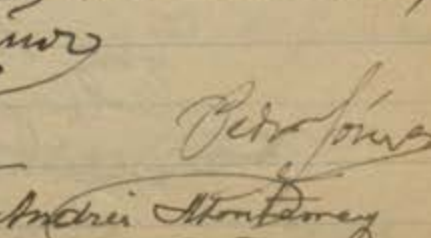
Presupuestos de Ingresos

Capítulo 1º	-----	-----	-----	4704'28
" 2º	-----	-----	-----	7200'00
" 5º	-----	-----	-----	1175'00
" 8º	-----	-----	-----	3600'00
" 9º	-----	-----	-----	1213'05
" 10º	-----	-----	-----	24.473'17
" 11	-----	-----	-----	200'00
<u>Total del presupuesto Ingresos</u>				<u>42.565,50</u>

Se aprobaron, despues las ordenansas correspondientes a estos arbitrios, de que consta el presupuesto.

Y en su virtud se acuerda, una vez expuesto al publico, este presupuesto, en la forma reglamentaria, se remita, con todos sus antecedentes, al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobacion definitiva.

Y no siendo otro el objeto, de la sesion, se levantó esta, que firman los señores asistentes, de que yo el secret, certifico por el presente.

Julio Carras

Antonio Corpe

Pedro Jover

Andrés Montañez

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

qu^a
comprenden

1
2

